Función Pública

PUBLICACIÓN PROACTIVA DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS Y REGISTRO DE CONFLICTOS DE INTERÉS
(Ley 2013 de 2019, Ley 1437 de 2011, 734 de 2002 y 2003 de 2019)

Tipo de declaración	PERIÓDICO	Fecha de publicación	2026-01-08 11:29

Nombres y apellidos completos			
Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
PAOLA	ANDREA	VERGEL	USECHE

Documento de identificación			
Tipo	CEDULA DE CIUDADANIA	Número	1000145175

Lugar de nacimiento					
País	COLOMBIA	Departamento	BOGOTÁ. D.C.	Municipio	BOGOTÁ. D.C.

Lugar de domicilio					
País	COLOMBIA	Departamento	BOGOTÁ. D.C.	Municipio	BOGOTÁ. D.C.

Nombre de la entidad/organismo/institución/persona jurídica pública o privada que presten función pública o servicios públicos o que administren, celebren contratos y ejecuten bienes o recursos públicos/Notarías/Curadurías/ u otra donde trabaje	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

Lugar de sede					
País	COLOMBIA	Departamento	BOGOTÁ. D.C.	Municipio	BOGOTÁ. D.C.

Dirección	["CALLE 25 G 73 B 90 Complejo Empresarial Central Point"]
Cargo o función que cumple	CONTRATISTA

Tipo de sujeto obligado de acuerdo con el artículo 2 de la Ley 2013 de 2019: Persona natural y jurídica, pública o privada, que presten función pública, que presten servicios públicos respecto de la información directamente relacionada con la prestación del servicio público.

1. DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente mi declaración de bienes y rentas y manifiesto que los únicos bienes y rentas que poseo a la fecha, en forma personal o por interpuesta persona, son los que relaciono a continuación.

1.1. DE INGRESOS, BIENES Y ACREENCIAS

Los ingresos y rentas que obtuve en el año gravable 2025 fueron:

CONCEPTO	VALOR
Salarios y demás ingresos laborales	
Cesantías e intereses de cesantías	
Gastos de representación	
Arriendos	
Honorarios	$46.683.000,00
Otros ingresos y rentas	
TOTAL	$46.683.000,00

Las cuentas bancarias de las que soy titular en Colombia y en el exterior son:

Tipo de cuenta	Sede de la cuenta (País)	Saldo total de la cuenta a diciembre 31 del año inmediatamente anterior
CUENTA DE AHORROS	COLOMBIA	$0,00

Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

Tipo de bien	País	Departamento	Municipio	Valor
VEHICULO	COLOMBIA	BOGOTÁ. D.C.	BOGOTÁ. D.C.	$50.000.000,00

Mis acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

Concepto	Saldo
CREDITO	$60.000.000,00

1.2. PARTICIPACIÓN EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y/O ASOCIACIONES

Tengo participación en juntas, consejos o directivos: Sí [ ] No [X]

En la actualidad participo como miembro de las siguientes Juntas o Consejos Directivos:

Nombre entidad o institución	Órgano	Calidad de miembro	País

Tengo participación en corporaciones, sociedades y asociaciones: Sí [ ] No [X]

A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

Nombre corporación, sociedad o asociación	Tipo	Calidad de socio	País

1.3. DECLARACIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS DE CARÁCTER PRIVADO

Tengo actividades económicas privadas: Sí [ ] No [X]

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

Detalle de las actividades	Forma participación

2. CONFLICTOS DE INTERÉS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente el registro de la información que puede ser susceptible de generarme un conflicto de interés, así como aquella relacionada con los intereses de mi cónyuge o compañero(a) permanente, parientes y socios de hecho o de derecho.

2.1. INFORMACIÓN DE CÓNYUGE O COMPAÑERO(A) PERMANENTE

Tengo cónyuge o compañero(a) permanente: Sí [ ] No [X]

Los intereses personales de mi cónyuge o compañero o compañera permanente son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí [ ] No [ ]

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido

Tipo documento [ ] Número [ ]

Descripción del potencial conflicto de interés con su cónyuge o compañero(a) permanente:

2.2. INFORMACIÓN DE PARIENTES POR CONSANGUINIDAD, AFINIDAD Y CIVIL

Tengo parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil con Intereses personales que son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí [ ] No [X]

A continuación presento la información de los parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil que son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño.

De acuerdo con la Ley 2003 de 2019, los congresistas deben registrar sus parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil si son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeñan.

Parentesco	Pariente	Tipo de documento de identidad	Documento de identidad	Descripción del potencial conflicto de interés

2.3. INTERÉS DIRECTO O ACTUACIONES DENTRO DEL AÑO ANTERIOR

Tuve intereses directos o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro y esto puede influir en mis decisiones y acciones en el desempeño de mi cargo actual:

Sí [ ] No [X]

Dentro del año anterior tuve interés directo o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro (nacional o extranjera), y a continuación describo cómo puede influir en las decisiones y acciones de mi cargo actual:

2.4. OTRAS INVERSIONES

Tengo fideicomisos en Colombia o en el exterior: Sí [ ] No [X]

Los fideicomisos y encargos fiduciarios de los cuales soy constituyente o beneficiario en Colombia y en el exterior son:

Nombre del fideicomiso o encargo fiduciario	Calidad	Valor	País

Tengo inversiones en Colombia o en el exterior: Sí [ ] No [X]

Las inversiones en bonos, fondos de inversión, fondos de ahorro voluntario y otras que tengo en Colombia y en el exterior son:

Tipo de inversión	Valor	País

2.5. DONACIONES QUE REPRESENTARON REDUCCIONES EN LA DECLARACIÓN DE RENTA

Realicé donaciones: Sí [ ] No [X]

Las donaciones que me representaron reducciones en la declaración de renta del último año gravable son:

Nombre entidad	Valor

2.6. POTENCIALES CONFLICTOS DE INTERÉS

Tengo potenciales conflictos personales de interés: Sí [ ] No [X]

Los conflictos de interés pueden generarse a partir de, por ejemplo:
> Actividades y negocios que realiza o tiene con socio o socios de hecho o de derecho.
> Establecimientos que posee.
> Litigio o controversia ante autoridades administrativas o jurisdiccionales.
> Haber hecho parte de listas de candidatos a cuerpos colegiados de elección popular.

Los potenciales conflictos personales de interés que tengo son:

DIAN

Declaración de renta y complementario personas naturales y asimiladas residentes y sucesiones ilíquidas de causantes residentes

PRIVADA

210

1. Año 2024

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 2118727296836

(415)7707212489984(8020) 000211872729683 6

Datos del declarante

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6.DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres	12. Cod. Dirección seccional
1000145175	4	VERGEL	USECHE	PAOLA	ANDREA	32

24. Actividad económica principal: 6920 — Si es una corrección indique: — 25. Cód. — 26. No. Formulario anterior — 27. Fracción año gravable siguiente — 28. Uno por ciento (1%) de compras con factura electrónica: 89,000

Patrimonio — Total patrimonio bruto 29: 44,745,000 — Deudas 30: 90,000,000 — Total patrimonio líquido 31: 0

Cédula general

Conceptos/rentas	Rentas de trabajo	Rentas de trabajo que no provengan de una relación laboral o legal y reglamentaria	Rentas de capital	Rentas no laborales
Ingresos brutos	32: 91,533,000	43: 3,000,000	58: 0	74: 0
Devoluciones, rebajas y descuentos				75: 0
Ingresos no constitutivos de renta	33: 10,890,000	44: 0	59: 0	76: 0
Costos y deducciones procedentes		45: 0	60: 0	77: 0
Renta líquida	34: 80,643,000	46: 3,000,000	61: 0	78: 0
Rentas líquidas pasivas - ECE			62: 0	79: 0
Rentas exentas — Aportes voluntarios AFC, FVP y AVC	35: 0	47: 0	63: 0	80: 0
Rentas exentas — Otras rentas exentas	36: 22,883,000	48: 0	64: 0	81: 0
Rentas exentas — **Total rentas exentas**	37: 22,883,000	49: 0	65: 0	82: 0
Deducciones imputables — Intereses de vivienda	38: 0	50: 0	66: 0	83: 0
Deducciones imputables — Otras deducciones imputables	39: 0	51: 0	67: 0	84: 0
Deducciones imputables — **Total deducciones imputables**	40: 0	52: 0	68: 0	85: 0
Rentas exentas y/o deduc. imputables (Limitadas)	41: 22,883,000	53: 0	69: 0	86: 0
Renta líquida ordinaria del ejercicio		54: 3,000,000	70: 0	87: 0
Pérdida líquida del ejercicio		55: 0	71: 0	88: 0
Compensaciones por pérdidas		56: 0	72: 0	89: 0
Renta líquida ordinaria	42: 57,760,000	57: 3,000,000	73: 0	90: 0

Ren. líquida céd. gen. 91: 83,643,000	**Ren. ex. y ded. imp. li.** 92: 29,749,000	**R. líq. ord. cédula gen.** 93: 53,894,000	Comp. pérdidas año 2018 y ant. 94: 0
Comp. exc. ren. presuntiva 95: 0	Rentas gravables 96: 0	**R. líq. grav. cédula gen.** 97: 53,894,000	Renta presuntiva 98: 0

Cédula de pensiones

Ingresos brutos por rentas de pensiones del país y del exterior	99	0
Ingresos no constitutivos de renta	100	0
Renta líquida	101	0
Rentas exentas de pensiones	102	0
Renta líquida gravable cédula de pensiones	103	0

Cédula de dividendos y/o participaciones

Dividendos y participaciones 2016 y anteriores, y otros	104	0
Ingresos no constitutivos de renta	105	0
Renta líquida ordinaria año 2016 y anteriores	106	0
1a. Subcédula años 2017 y siguientes numeral 3 art. 49 del E.T.	107	0
2a. Subcédula años 2017 y siguientes parágrafo 2 art. 49 del E.T.	108	0
Dividendos y participaciones recibidas del exterior	109	0
Rentas exentas de la casilla 109	110	0
Renta liquida gravable (Cédula general o renta presuntiva, de pensiones y de dividendos y participaciones, art. 241 E.T.)	111	53,894,000

Ganancias ocasionales

Ingresos por ganancias ocasionales del país y del exterior	112	0
Costos por ganancias ocasionales	113	0
Ganancias ocasionales no gravadas y exentas	114	0
Ganancias ocasionales gravables	115	0

Liquidación privada

Impuesto sobre las rentas líquidas gravables — Cédula general, de pensiones y de dividendos y participaciones	116	492,000
Impuesto sobre las rentas líquidas gravables — Renta presuntiva, de pensiones y de dividendos y participaciones	117	0
Impuesto sobre las rentas líquidas gravables — Por dividendos y participaciones año 2017 y siguientes, 2a subcédula (Art. 242 E.T.)	118	0
Impuesto sobre las rentas líquidas gravables — Por dividendos y participaciones año 2016	119	0
Impuesto sobre las rentas líquidas gravables — Por dividendos y participaciones recibidas del exterior	120	0
Total impuesto sobre las rentas líquidas gravables	121	492,000

Descuentos tributarios: Imp. pagados en el exterior 122: 0 — Dividendos, particip. y otros 124: 0 — Donaciones 123: 0 — Total descuentos trib. 125: 0

Impuesto neto de renta	126	492,000
Impuesto de ganancias ocasionales	127	0
Descuento por impuestos pagados en el exterior por ganancias ocasionales	128	0
Total impuesto a cargo	129	492,000
Anticipo renta liquidado año gravable anterior	130	0
Saldo a favor del año gravable anterior sin solicitud de devolución y/o compensación	131	16,000
Retenciones año gravable a declarar	132	953,000
Anticipo renta para el año gravable siguiente	133	0

Saldo a pagar por impuesto 134: 0	Sanciones 135: 0	Total saldo a pagar 136: 0	Total saldo a favor 137: 477,000
Número de dependientes económicos 138: 2	Adición por dependientes a la casilla 92 139: 6,777,000	Ud. superó tope indicativo art. 336-1 del E.T., marque X 140: 0	Aporte voluntario 141: 0

981. Cód. Representación — Firma del declarante o de quien lo representa

982. Cód. Contador — Firma contador — 994. Con salvedades

983. No. Tarjeta profesional

997. Espacio exclusivo para uso de la entidad recaudadora

DIAN — 2025-09-26 / 09:34:32 PM — Fecha Acuse de Recibo — Firmado

980. Pago total $ 0

996. Espacio para el número interno de la DIAN/ Adhesivo

91900378390065

20253980580551

PROHIBIDO

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO **1.000.145.175**

VERGEL USECHE

APELLIDOS

PAOLA ANDREA

NOMBRES

PAOLA A. VERGEL U.

FIRMA





ÍNDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **16-AGO-1989**

BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.71	**O+**	**F**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

21-SEP-2007 AGUACHICA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VÁCHA

P-1207500-01064811-F-1000145175-20190301 **0064**709840G 1 9907540691

REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

República de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

190863-T



PAOLA ANDREA
VERGEL USECHE
C.C. 1000145176
RESOLUCION INSCRIPCION 1098 **FECHA 11/06/2014**
UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR

DIRECTOR GENERAL

JULIO CESAR ACUÑA GONZALEZ 203000

191874

Esta tarjeta es el unico documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: 648 44 50 o devolverla a la UAE - Junta Central de Contadores a la calle 96 No. 9A - 21 Bogota D.C.

www.ccc.gov.co

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

6 9 5 9 4 E 7 B 6 A F 2 8 F C 7

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **PAOLA ANDREA VERGEL USECHE** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1000145175 de AGUACHICA (CESAR) Y Tarjeta Profesional No 190863-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********
****
****

EL CONTADOR PUBLICO NO HA CUMPLIDO CON LA OBLIGACION DE ACTUALIZAR EL REGISTRO

Dado en BOGOTA a los 5 días del mes de Agosto de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

Acta Individual de Grado

CENTRO DE ENSEÑANZA MEDIA COMERCIAL
GUILLERMO LEON VALENCIA
INSTITUCION

Carrera 15 No. 3-54 — DIRECCION
5651144 - 5650508 - 5652560 — TELEFONO
AGUACHICA - CESAR — CIUDAD
TARDE — JORNADA
No. 001242 — INSCRIPCION S.E.
120011000024 — INSCRIPCION DANE

En la ciudad de AGUACHICA - CESAR, a los 9 días del mes de DICIEMBRE del año 2005 se reunieron con el fin de formalizar la graduación de los alumnos(as) del último grado, los suscritos Rector(a) y Secretario(a) en la Rectoría del CENTRO DE ENSEÑANZA MEDIA COMERCIAL GUILLERMO LEON VALENCIA Jornada TARDE Institución aprobada hasta INDEFINIDAMENTE, en el Nivel de Educación Media TECNICA Aprobado por MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL, para otorgar el Título de Bachiller en la Modalidad COMERCIAL CON ENFASIS EN AUXILIAR CONTABLE según Resolución No. 283 del 1 de DICIEMBRE del año 2004 Comprobada la situación Legal y Académica de cada uno de los alumnos(as) que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media TECNICA, se procedió a otorgar el:

TÍTULO DE

BACHILLER TECNICO COMERCIAL
ENFASIS EN AUXILIAR CONTABLE

al graduando cuyos nombres, apellidos y número del documento de identidad, se relacionan a continuación:

PAOLA ANDREA VERGEL USECHE
NOMBRES Y APELLIDOS

Identificado (a) con T.I. No. 89081678694 de AGUACHICA - CESAR

Es fiel copia tomada del Acta Original General No. 024, Folio No. 11-12 de fecha 9 de DICIEMBRE del año 2005 que consta de 72 alumnos(as), que comienza con el nombre de ALVARO JOSE GONZALEZ QUINONES y se cierra con el nombre de ZAILA MARCELA GIRON LAZARO

Firmada ESP. RAMON ANTONIO ESTRADA OVALLE — Rector (a) y
MARTHA ELENA GOMEZ RODRIGUEZ — Secretario (a)

FIRMADA Y SELLADA

CENTRO DE ENSEÑANZA MEDIA COMERCIAL GUILLERMO LEON VALENCIA Aguachica - Cesar SECRETARIA

RECTOR(A)
SECRETARIO (A)

C.C. 18.911.341 de Aguachica - Cesar
C.C. 32.866.694 de Soledad - Atlántico

Dada en AGUACHICA - CESAR a los 9 días del mes de DICIEMBRE del año 2005

NOTA: SEGÚN DECRETO No. 1024 DEL 15 DE ABRIL DE 1982. NO REQUIERE AUTENTICACIÓN DE FIRMAS.

EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR, Compulsa a continuación copia del Acta de Grado No. 042 a los **VEINTICINCO (25)** días del mes de **AGOSTO** del **DOS MIL ONCE (2011).**

Acta De Grado

En el Municipio de Aguachica, a los **VEINTICINCO (25)** días del mes de **AGOSTO** del **DOS MIL ONCE (2011)**, se llevó a cabo el Acto Solemne de Grado presidido por el Señor Rector de la Universidad Popular del Cesar, Doctor **JESUALDO HERNÁNDEZ MIELES,** en el cual la Universidad Popular del Cesar autoriza para el efecto según Código SNIES No. 17790, conferir el Titulo de **CONTADORA PÚBLICA.**

A

PAOLA ANDREA VERGEL USECHE

Identificado (a) con la cedula de ciudadanía No. **1.000.145.175** expedida en **AGUACHICA,** quien cumplió con los requisitos académicos que los reglamentos y normas legales exigen para tal fin, y se le otorgó el Diploma No. **0481.**

El Rector	Fdo.	**JESUALDO HERNÁNDEZ MIELES**
El Vicerrector de Seccional	Fdo.	**RAFAEL EMILIO APONTE VALVERDE**
El Secretario General	Fdo.	**IVAN MORON CUELLO**

Es fiel copia tomada del original, en lo pertinente.

Se expide la presente constancia en la ciudad de Valledupar a los **VEINTICINCO (25)** días del mes de **AGOSTO** del **DOS MIL ONCE (2011).**

IVAN MORON CUELLO
Secretario General

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994 y en atención a que

PAOLA ANDREA VERGEL USECHE

Con Cedula de Ciudadania No. 1.000.145.175

Cursó y aprobó el programa de Formación Profesional Integral y cumplió con las condiciones requeridas por la entidad, le confiere el

Título de

TÉCNICO EN

SEGURIDAD OCUPACIONAL

En testimonio de lo anterior, se firma el presente Titulo en La Palma, a los quince (15) días del mes de marzo de dos mil dieciocho (2018)

Firmado Digitalmente por
NYDIA JIMENA RODRIGUEZ RODRIGUEZ
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

NYDIA JIMENA RODRIGUEZ RODRIGUEZ
Subdirectora CENTRO DE DESARROLLO AGROINDUSTRIAL Y EMPRESARIAL
REGIONAL CUNDINAMARCA

41482282 - 15/03/2018
No y FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9509001322381CC1000145175C.

:01152101000000886

LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA - ESAP

Creada por la Ley 19 de 1958

Dirección Territorial Cundinamarca

certifica que:

PAOLA ANDREA VERGEL USECHE USECHE

C.C 1.000.145.175

Participó en el Seminario

TRANSICIÓN DE GOBIERNO

Realizado el dia 20 de Octubre de 2015, con una intensidad de 8 horas.

Se expide en BOGOTÁ, el 20 de octubre de 2015

CARLOS ARTURO ZAMUDIO FORERO
Director Territorial Cundinamarca

Escuela Superior de Administración Pública

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

Gobernación de Cundinamarca

Para verificar la autenticidad del certificado, ingrese a http://sirecec2.esap.edu.co/admon/index.php y digite el codigo.

Código:01152101000000088690

:01152688000000088

LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA - ESAP

Creada por la Ley 19 de 1958

Dirección Territorial Cundinamarca

certifica que:

PAOLA ANDREA VERGEL USECHE USECHE

C.C 1.000.145.175

Participó en el Diplomado

ACTUALIZACION Y GESTIÓN TRIBUTARIA DE ENTIDADES TERRITORIALES

Realizado entre el 03 de Julio de 2015 y el 07 de Noviembre de 2015, con una intensidad de 120 horas.

Se expide en Fusagasuga, el 24 de noviembre de 2015

CARLOS ARTURO ZAMUDIO FORERO
Director Territorial Cundinamarca

Escuela Superior de Administración Pública

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

Gobernación de Cundinamarca

Para verificar la autenticidad del certificado, ingrese a http://sirecec2.esap.edu.co/admon/index.php y digite el codigo.

Código:01152688000000088690

:01011878900000008

LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Creada por la Ley 19 de 1958

Dirección Nacional
Departamento de Capacitación

CERTIFICA QUE:

PAOLA ANDREA VERGEL USECHE USECHE
C.C 1.000.145.175

Participó en el Foro

2do. Foro Regional: MERITO Y TRANSPARENCIA COMO INSTRUMENTOS DEL DESARROLLO REGIONAL, UNA APUESTA POR LA GOBERNABILIDAD

Realizado el dia 31 de Julio de 2018, con una intensidad de 8 horas.

Se expide en BOGOTÁ, el 31 de agosto de 2018

JOSE ALBERTO LÓPEZ ARAGÓN
Jefe Departamento de Capacitación

Vigilado Mineducación

ESAP Escuela Superior de Administración Pública | 60 AÑOS FORMANDO LÍDERES PARA EL BUEN GOBIERNO | TODOS POR UN NUEVO PAÍS PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

Para verificar la autenticidad del certificado, ingrese a http://sirecec2.esap.edu.co/admon/index.php y digite el codigo.

Código:01011878900000008869O

LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Creada por la Ley 19 de 1958

Dirección Nacional

Subdireccion de Proyección Institucional

CERTIFICA QUE:

PAOLA ANDREA VERGEL USECHE
C.C 1.000.145.175

PARTICIPÓ en el SEMINARIO

RENDICION DE CUENTAS ENFOCADO AL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS DEL PLAN DE DESARROLLO

Realizado en Vianí, Cundinamarca entre el 22 y el 25 de Abril de 2019

Con una intensidad de 16 horas, Se expide en BOGOTA, el 1 de Mayo de 2019

Ruby G.

RUBY MARITZA GELENA USECHE
Jefe Departamento de Capacitación
Escuela Superior de Administración Pública.

El futuro es de todos — Gobierno de Colombia

Para verificar la autencidad del certificado, ingrese a https://sirecec3.esap.edu.co y digite el código. Código: 96A124819FB3516AE053A1CA10AC62BA

LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Creada por la Ley 19 de 1958

Dirección Nacional

Escuela de Alto Gobierno

CERTIFICA QUE:

PAOLA ANDREA VERGEL USECHE
C.C 1.000.145.175

PARTICIPÓ en el SEMINARIO

CONSTRUCCION DE INFORMES DE GESTION DE LOS SERVIDORES DE LA ALTA GERENCIA PUBLICA

Realizado en Guayabal De Siquima, Cundinamarca entre el 23 y el 30 de Septiembre de 2019

Con una intensidad de 16 horas, Se expide en FUSAGASUGÁ, el 1 de Octubre de 2019

MAURICIO VASCO MOSCOVITH
Subdirector de Alto Gobierno
Escuela Superior de Administración Pública.

ESAP

El futuro es de todos

Para verificar la autencidad del certificado, ingrese a https://sirecec3.esap.edu.co y digite el código. Código: 6edc984e-6ce8-4f99-9937-abf364c2de1d

LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Creada por la Ley 19 de 1958

Dirección Nacional

Dirección de Capacitación - Bogotá, D.C.

CERTIFICA QUE:

PAOLA ANDREA VERGEL USECHE
C.C 1.000.145.175

PARTICIPÓ en el DIPLOMADO

CONTROL INTERNO

Realizado en Bogotá, D.C. entre el 4 de Junio y el 9 de Julio de 2021

Con una intensidad de 80 horas, Se expide en BOGOTÁ, D.C., el 9 de Julio de 2021

RUBY MARITZA GERENA USECHE
Jefe (E) Dirección de Capacitación
Escuela Superior de Administración Pública.

El futuro es de todos

Para verificar la autencidad del certificado, ingrese a https://sirecec3.esap.edu.co y digite el código.

Código: f3f51b58-15b7-461c-9f4a-2091904959fd

LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Creada por la Ley 19 de 1958

Dirección Territorial Tolima

Dirección de Capacitación - Tolima

CERTIFICA QUE:

PAOLA ANDREA VERGEL USECHE
C.C 1.000.145.175

PARTICIPÓ en el SEMINARIO

GESTIÓN DOCUMENTAL

Realizado en Ibagué, Tolima entre el 21 de Septiembre y el 15 de Octubre de 2021

Con una intensidad de 20 horas, Se expide en IBAGUÉ, el 1 de Noviembre de 2021

Yanet Murcia Bermudez
Director Territorial Tolima
Escuela Superior de Administración Pública.

El futuro es de todos

Para verificar la autencidad del certificado, ingrese a https://sirecec3.esap.edu.co y digite el código.

Código: ccda79a5-321b-49c5-a9c2-d0311c1cabcf

LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Creada por la Ley 19 de 1958

Dirección Nacional

Escuela de Alto Gobierno

CERTIFICA QUE:

PAOLA ANDREA VERGEL USECHE
C.C 1.000.145.175

PARTICIPÓ en la CONFERENCIA

CONFERENCIA "LA RESPONSABILIDAD DEL SERVIDOR PÚBLICO EN LA COMUNICACIÓN Y LA INNOVACIÓN"

Realizado en Fusagasugá, Cundinamarca el 22 de Diciembre de 2021

Con una intensidad de 4 horas, Se expide en MADRID (CUNDINAMARCA), el 13 de Diciembre de 2021

JAVIER LEONARDO GUTIERREZ NAVARRO
Director Territorial Cundinamarca- ESAP

El futuro es de todos | Gobierno de Colombia

Para verificar la autencidad del certificado, ingrese a https://sirecec3.esap.edu.co y digite el código. Código: 7400cedf-cfba-412c-9a85-ddd89c0aa8a0

LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Creada por la Ley 19 de 1958

Dirección Nacional

Escuela de Alto Gobierno

CERTIFICA QUE:

PAOLA ANDREA VERGEL USECHE
C.C 1.000.145.175

PARTICIPÓ en el TALLER

SEMINARIO CONTRATACIÒN ESTATAL

Realizado en Villagómez, Cundinamarca el 7 de Junio de 2022

Con una intensidad de 4 horas, Se expide en CUNDINAMARCA, el 7 de Junio de 2022

KARINA ISABEL CABRERA DONADO
Directora de la Escuela de Alto Gobierno
Escuela Superior de Administración Pública

El futuro es de todos

Para verificar la autencidad del certificado, ingrese a https://sirecec3.esap.edu.co y digite el código.

Código: 7d97c47d-e09f-4230-ac01-b5908c6172ca

LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Creada por la Ley 19 de 1958

Dirección Nacional

Dirección de Capacitación - Bogotá, D.C.

CERTIFICA QUE:

PAOLA ANDREA VERGEL USECHE
C.C 1.000.145.175

PARTICIPÓ en el DIPLOMADO

MODELO DE GESTIÓN DE CUMPLIMIENTO

Realizado en Bogotá, D.C. entre el 25 de Abril y el 5 de Junio de 2022

Con una intensidad de 80 horas, Se expide en BOGOTÁ, D.C., el 8 de Junio de 2022

JENNYS YECENIA YANCES PADILLA
Directora Técnica de Capacitación
Escuela Superior de Administración Pública.

El futuro es de todos

Para verificar la autencidad del certificado, ingrese a https://sirecec3.esap.edu.co y digite el código.

Código: 24b59a5a-a36b-4d6b-80b9-0abf4054d2b7

LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Creada por la Ley 19 de 1958

Dirección Territorial Cundinamarca

Dirección de Capacitación - Cundinamarca

CERTIFICA QUE:

PAOLA ANDREA VERGEL USECHE
C.C 1.000.145.175

PARTICIPÓ en el CURSO

GESTIÓN TRIBUTARIA MUNICIPAL. GENERALIDADES, ASPECTOS SUSTANCIALES Y PROCEDIMIENTOS

Realizado en Fusagasugá, Cundinamarca entre el 9 y el 17 de Junio de 2022

Con una intensidad de 20 horas, Se expide en FUSAGASUGÁ, el 18 de Junio de 2022

JAVIER LEONARDO GUTIERREZ NAVARRO
Director Territorial Cundinamarca- ESAP

El futuro es de todos | Gobierno de Colombia

Para verificar la autencidad del certificado, ingrese a https://sirecec3.esap.edu.co y digite el código. Código: 3f6b85e5-541a-4448-849a-a30aff0deedb

LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Creada por la Ley 19 de 1958

Dirección Territorial Cundinamarca

Dirección de Capacitación - Cundinamarca

CERTIFICA QUE:

PAOLA ANDREA VERGEL USECHE
C.C 1.000.145.175

PARTICIPÓ en el CURSO

AUDITORÍA CONTABLE Y FINANCIERA

Realizado en Fusagasugá, Cundinamarca entre el 9 y el 17 de Junio de 2022

Con una intensidad de 20 horas, Se expide en FUSAGASUGÁ, el 23 de Junio de 2022

JAVIER LEONARDO GUTIERREZ NAVARRO

Director Territorial Cundinamarca- ESAP

ESAP Escuela Superior de Administración Pública

El futuro es de todos — Gobierno de Colombia

Para verificar la autencidad del certificado, ingrese a https://sirecec3.esap.edu.co y digite el código.

Código: 8180ece9-0daf-44a5-b032-83d101e42ee1

LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Creada por la Ley 19 de 1958

Dirección Territorial Cundinamarca

Dirección de Capacitación - Cundinamarca

CERTIFICA QUE:

PAOLA ANDREA VERGEL USECHE
C.C 1.000.145.175

PARTICIPÓ en el CURSO

PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA CONSTRUCCIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS MUNICIPALES

Realizado en Fusagasugá, Cundinamarca entre el 13 y el 22 de Junio de 2022

Con una intensidad de 20 horas, Se expide en FUSAGASUGÁ, el 30 de Junio de 2022

JAVIER LEONARDO GUTIERREZ NAVARRO
Director Territorial Cundinamarca- ESAP

El futuro es de todos

Para verificar la autencidad del certificado, ingrese a https://sirecec3.esap.edu.co y digite el código. Código: 62645247-e4b4-4b13-8816-1876463e47e0

LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Creada por la Ley 19 de 1958

Dirección Nacional

Escuela de Alto Gobierno

CERTIFICA QUE:

PAOLA ANDREA VERGEL USECHE
C.C 1.000.145.175

PARTICIPÓ en el CURSO

ORDENAMIENTO TERRITORIAL CON ENFOQUE SOCIAL

Realizado en Fusagasugá, Cundinamarca entre el 13 y el 27 de Julio de 2022

Con una intensidad de 20 horas, Se expide en FUSAGASUGÁ, CUNDINAMARCA, el 29 de Julio de 2022

KARINA ISABEL CABRERA DONADO
Directora de la Escuela de Alto Gobierno
Escuela Superior de Administración Pública

El futuro es de todos

Para verificar la autencidad del certificado, ingrese a https://sirecec3.esap.edu.co y digite el código.

Código: f8a744c1-4fe5-470b-8093-92472f556525

LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Creada por la Ley 19 de 1958

Dirección Territorial Cundinamarca

Dirección de Capacitación - Cundinamarca

CERTIFICA QUE:

PAOLA ANDREA VERGEL USECHE
C.C 1.000.145.175

PARTICIPÓ en el CURSO

SISTEMA PRESUPUESTAL COMO INSTRUMENTO PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL

Realizado en Fusagasugá, Cundinamarca entre el 18 y el 26 de Julio de 2022

Con una intensidad de 16 horas, Se expide en FUSAGASUGÁ, el 8 de Agosto de 2022

JAVIER LEONARDO GUTIERREZ NAVARRO
Director Territorial Cundinamarca- ESAP

El futuro es de todos | Gobierno de Colombia

Para verificar la autencidad del certificado, ingrese a https://sirecec3.esap.edu.co y digite el código. Código: 439c50a7-20ed-4b30-9e82-19ef7f188932

LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Creada por la Ley 19 de 1958

Dirección Territorial Tolima

Dirección de Capacitación - Tolima

CERTIFICA QUE:

PAOLA ANDREA VERGEL USECHE
C.C 1.000.145.175

PARTICIPÓ en el CONGRESO

SEGUNDO CONGRESO NACIONAL DE CONTRATACION ESTATAL

Realizado en Ibagué, Tolima entre el 1 y el 2 de Agosto de 2022

Con una intensidad de 16 horas, Se expide en IBAGUE , el 16 de Agosto de 2022

Yanet Murcia Bermudez
Director Territorial Tolima
Escuela Superior de Administración Pública.

El futuro es de todos

Para verificar la autencidad del certificado, ingrese a https://sirecec3.esap.edu.co y digite el código.

Código: 209e2210-ceea-4b2b-aee4-d76cbdfa0cd1

Clave Única de Registro de Población
EXTRANJERO

Folio Digital
27c29b11-c865-4e37-828c-00057390bfd5

https://www.siged.sep.gob.mx/titulos/autenticacion/

Estados Unidos Mexicanos
Secretaría de Educación Pública
Dirección General de Acreditación, Incorporación y Revalidación
Constancia de Autenticación del Título Electrónico

Datos del profesionista

PAOLA ANDREA	VERGEL	USECHE
Nombre(s)	Primer Apellido	Segundo Apellido

MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	611501
Nombre del perfil o carrera	Clave del perfil o carrera

Datos de la institución

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA LATINOAMERICANA EN LÍNEA

Nombre

20191769

Número del Acuerdo de Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios (RVOE)

Lugar y fecha de expedición

CIUDAD DE MÉXICO	2022-08-27
Entidad	Fecha

Responsables de la institución

RECTOR. DAVID ANDRES STOFENMACHER

RESPONSABLE DE EXPEDICIÓN. VICTORIA HIJUITL MARTINEZ

Firma electrónica de la autoridad educativa

Nombre: ANAHI URIOSTEGUI HERNÁNDEZ

No. Certificado: 00001000000510871752

Sello Digital:
bxVeg64KVupt8gkk+KVrkqJ/e24ozEW45ZYSpMhFD5DT8T7ELytY5zxaW7kblBnoa+dOoAKXOcdOW4EGNNNwh0HfAw
dNiv2U60nJ31yqUWYysiKF+yB/tBUls0LG+LvdCRrGjHMOtxVJXVF1SjUQslydmK1hBYsiyqetG8RIGXL68VAt3561TWWE
VJdD/+oRn6uFJ4Oq1IXZI6V1dPrupT4dXmR8G8JzvYfUdKQjb9SbofwZujV09Mg79sMzam4YeYO925yF3CYJnPXLtGv0NE
LM+eg/GmreQMeyQ2kfXUxa/ujj6ieK7B/UVh3nlqlB8w6CFM21VexL2sH/3siasg==

Fecha de Autenticación: 2022-09-19

La presente constancia de autenticación se expide como un registro fiel del trámite de autenticación a que se refiere en el Artículo 18 de la ley para la coordinación de la Educación Superior. La impresión de la constancia de autenticación en papel bond, a color o blanco y negro es válida y debe ser aceptada para realizar todo trámite inherente al mismo.

La presente constancia de autenticación ha sido firmada mediante el uso de la firma electrónica, amparada por un certificado vigente a la fecha de su emisión y es válido de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1; 2, fracciones IV, V, XIII y XIV; 3, fracciones I y II; 7; 8; 9; 13; 14; 16 y 25 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada; 7 y 12 del Reglamento de la Ley de Firma Electrónica Avanzada.

La integridad y autoría del presente documento se podrá comprobar a través de la página electrónica de la Secretaría de Educación Pública por medio de la siguiente liga: https://www.siged.sep.gob.mx/titulos/autenticacion/, con el folio digital señalado en la parte superior de este documento. De igual manera, se podrá verificar el documento electrónico por medio del código QR.

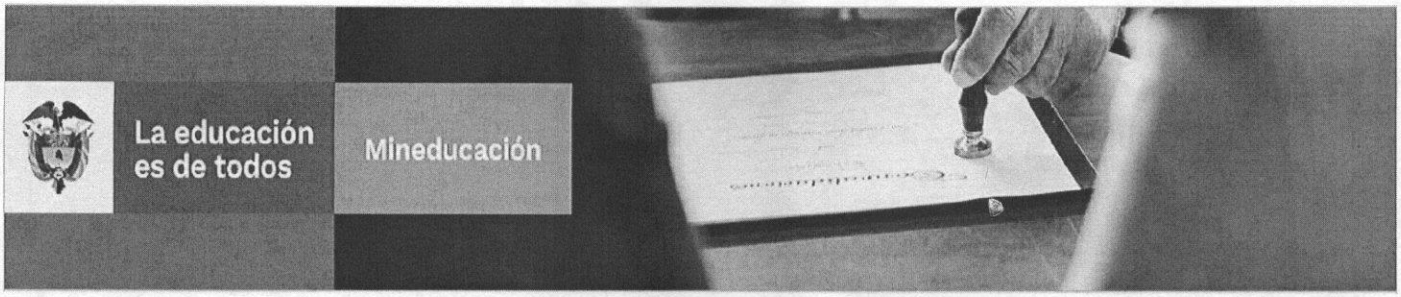

LA SUBDIRECCION DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA EDUCACION SUPERIOR

HACE CONSTAR:

Que PAOLA ANDREA VERGEL USECHE identificado(a) con CEDULA CIUDADANIA No. 1000145175 de AGUACHICA presentó ante este Ministerio la solicitud de convalidación del título de POSGRADO de MAESTRIA EN ADMINISTRACION PUBLICA de UNIVERSIDAD TECNOLOGICA LATONOAMERICANA EN LINEA en MÉXICO.

Que la solicitud de convalidación fue radicada con el número 2025-EE-204353 el día jueves, 17 de julio de 2025.

La presente se expide a solicitud del interesado, en Bogotá D.C. el miércoles, 10 de septiembre de 2025

El presente documento electrónico tiene validez conforme a lo dispuesto en la Ley 527 de 1999, el Decreto Reglamentario 1747 de 2000 y las demás normas que los complementen, modifiquen o reemplacen.

Subdirección de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior

Preparó: Grupo Convalidaciones

EL SUBDIRECTOR DE GESTIÓN CONTRACTUAL Y PROCESOS ADMINISTRATIVOS

Atendiendo al nombramiento efectuado mediante la Resolución No. 4617 del 21 de septiembre de 2026 (acta de posesión No. 0254 del 22 de septiembre de 2026), y en ejercicio de la función delegada por la Resolución No. 833 del 21 de marzo de 2025, y una vez verificado el contrato.

CERTIFICA:

Que el Instituto Nacional de Vías y **PAOLA ANDREA VERGEL USECHE** identificado(a) con cedula de ciudadanía **No. 1.000.145.175**, suscribieron el siguiente contrato:

Número del contrato	**0028-2026**
Objeto del contrato	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA ATENDER ASUNTOS DE LA SUBDIRECCIÓN FINANCIERA EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS ACCIONES DE MEJORA REQUERIDAS PARA EL FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE DEL INVIAS.
Fecha de Inicio del contrato	Desde el 13 de enero de 2026.
Plazo Inicial	plazo de ejecución del contrato de prestación de Servicios Profesionales y/o Apoyo a la Gestión será de ocho (8) meses contados a partir de la fecha de expedición de la orden de inicio previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución.
Valor del Contrato	$65.520.000,00
Fecha de Terminación del contrato	Hasta el 12 de septiembre 2026
Estado	Terminado
Obligaciones contractuales	1. Asistir y asesorar técnica, metodológica y conceptualmente las actividades de depuración y/o saneamiento contable, que tengan relación con los planes de mejoramiento a cargo de la Subdirección Financiera. 2. Asistir, asesorar y participar en la definición y aplicación de políticas de operación que faciliten la ejecución del proceso contable y del Sistema de Control Interno Contable a cargo del INVIAS. 3. Efectuar el análisis de saldos contables de las cuentas asignadas en apoyar en la redacción de las notas contables correspondientes, tanto a los

	informes financieros y contables trimestrales como las de los estados financieros al cierre del periodo. 4. Asistir, asesorar y participar en la Gestión Contable en el SIIF Nación, para la realización de las actividades y trámites requeridos para la elaboración de los estados financieros y notas contables del INVIAS reportados ante el CHIP de la Contaduría General de la Nación. 5. Asistir y asesorar en el proyecto de las respuestas para la Comisión Legal de Cuentas, Contraloría General de la República y demás órganos de control.

Fuente: SECOP II.

Dada en Bogotá D.C., a los 24 días del mes de septiembre de 2026.

Firmado digitalmente por MORALES ACUÑA JOSE FERNANDO
Fecha: 2026.09.28 23:10:18 -05'00'

JOSÉ FERNANDO MORALES ACUÑA
SUBDIRECTOR DE GESTIÓN CONTRACTUAL Y PROCESOS ADMINISTRATIVOS

Elaboró: Angelica Agudelo - SGCPA

LA SUBDIRECTORA DE GESTIÓN CONTRACTUAL Y PROCESOS ADMINISTRATIVOS

Atendiendo al nombramiento efectuado mediante la Resolución No. 4661 de 31 de octubre de 2025 (acta de posesión No. 000237 del 01 de agosto de 2025), y en ejercicio de la función delegada por la Resolución No. 833 del 21 de marzo de 2025, y una vez revisado el archivo del Instituto Nacional de Vías – INVIAS.

C E R T I F I C A:

Que el Instituto Nacional de Vías y**, PAOLA ANDREA VERGEL USECHE,** identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 1000145175 expedida en Aguachica suscribieron el siguiente contrato:

Contrato	**1339 de 2025**
Objeto	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN LA SUBDIRECCIÓN FINANCIERA PARA REALIZAR TODO LO REFERENTE A LA DEPURACION CONTABLE, PRESUPUESTAL Y FINANCIERA DE CONFORMIDAD CON LAS POLITICAS, PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS ORIENTADOS AL CUMPLIMIENTO DE LA MISIONALIDAD DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIASINVIAS.
Fecha de Inicio	11 de julio de 2025
Valor del contrato	$47.747.700,00
Plazo Inicial	El plazo de ejecución del contrato de prestación de Servicios Profesionales o apoyo a la gestión será hasta el 31 de diciembre de 2025, contados a partir de la fecha de expedición de la orden de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución.
Fecha de vencimiento final	31 de diciembre de 2025
Estado	Terminado
Obligaciones Contractuales	1. Efectuar el análisis del estado de actualización o conformación de la base de datos que contenga el detalle de las partidas o registros que compongan el saldo de las cuentas objeto de depuración, obtener de

	las dependencias del Instituto responsables de efectuar un control administrativo en lo relacionado con las cuentas objeto de depuración o saneamiento, la base de datos disponible en esas dependencias, además de analizar, conformar, actualizar y mantener la base de datos en formato Excel, a partir de la información originada tanto del área contable como de las dependencias de origen para lo cual se deberá utilizar como una fuente de información, el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF- II Nación. 2.Determinar el origen o las causas por las que se presentan las diferencias establecidas como resultado de la comparación de saldos en diferentes bases de datos, o de partidas con relativa antigüedad, además identificar las partidas que cumplen las condiciones esenciales para su reconocimiento como activos o pasivos a cargo del INVIAS, de conformidad con lo establecido en el Marco normativo contable para entidades de gobierno, y separarlas de aquellas que, luego de esta evaluación preliminar, no cumplan tales condiciones; determinar el origen y validez de las partidas reconocidas en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF II - Nación, utilizando, entre otras alternativas, técnicas relacionadas con la minería de datos, verificando los datos contendidos en los diferentes aplicativos utilizados por el INVIAS para control administrativo y/o financiero, ya sea en la actualidad o en periodos anteriores. 3.Preparar los proyectos de requerimiento a las áreas de origen de las partidas objeto de revisión, como también las comunicaciones para la circularización a personas naturales o jurídicas relacionadas con tales partidas, efectuar el análisis y sustentación de los documentos o informes obtenidos como resultado del proceso y presentar semanalmente su resultado al líder del proceso de depuración. 4.Preparar las Fichas Técnicas de Depuración Contable y conformar el expediente de depuración que contenga todos los documentos obtenidos en desarrollo del proceso investigativo, para ser presentado ante el comité de sostenibilidad contable. 5.Elaborar, y sustentar normativamente (Marco normativo contable para entidades de gobierno), el proyecto de ajuste contable requerido para concretar la depuración ordinaria o extraordinaria,

	según corresponda, donde se incluya entre otros aspectos, las cuentas contables, y auxiliares a ultimo nivel, a utilizar en el registro contable de depuración; realizar el análisis en el módulo de ingresos del SIIF II - Nación, de las partidas pendientes de clasificación, a fin de identificar acciones a seguir para la depuración de estas partidas. 6.Participar en las reuniones que se lleven a cabo en entidades diferentes al INVIAS, con las cuales se realizaron operaciones y generaron saldos por depurar y proponer iniciativas que permitan mejorar la eficiencia operativa en la ejecución de las actividades relacionadas con la depuración contable de la entidad, enmarcadas en la normatividad expedida por la Contaduría General de la Nación.

*Fuente: Plataforma SECOP II

Dada en Bogotá D.C., a los 19 días del mes de enero de 2026, por la subdirectora de Gestión Contractual y Procesos Administrativos, para los contratos de prestación de servicios y de apoyo a la gestión del Instituto Nacional del Vías-INVIAS

Laura Martín-Leyes C.

Firmado digitalmente por MARTIN LEYES LOPEZ LAURA MARCELA

LAURA MARCELA MARTÍN LEYES LÓPEZ
SUBDIRECTORA DE GESTIÓN CONTRACTUAL Y PROCESOS ADMINISTRATIVOS (E)

Elaborado por: Marisol Amaya Niño SGCPA

Tenjo tecnología e innovación S.A.S.

CERTIFICACIÓN

A QUIEN INTERESE:

TENJO TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN S.A.S. con Nit. No. 901.734.351 - 9 certifica que la señora **PAOLA ANDREA VERGEL USECHE** identificada con cedula de ciudadania 1.000.145.175 de Aguachica (Cesar), prestó sus servicios profesionales como profesional del ciclo de la cadena presupuestal de la sociedad de economía mixta **TENJO TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN SAS.**, desde el 15 de enero de 2025 hasta el 31 de mayo de 2025, bajo el contrato de prestación de servicios profesionales No. 004 – 2025, desarrollando las siguientes obligaciones:

1. Normalizar y actualizar el sistema contable de la empresa en sus aspectos relacionados con la desagregación presupuestal, incorporaciones y modificaciones presupuestales, generando los Certificados de Disponibilidad Presupuestal y Registros Presupuestales, correspondientes para la vigencia 2025.
2. Realizar la constitución de Certificados de Disponibilidad Presupuestal que sean necesarios.
3. Realizar registros presupuestales que sean necesarios.
4. Proyectar los presupuestos y desagregaciones presupuestales para la vigencia 2025 y las siguientes vigencias.
5. Articularse con los diferentes integrantes de los equipos para presentar los reportes de información antes los entes de control (Contraloría General de la República y Contaduría General de la Nación)
6. Documentar los procesos relacionados con la gestión la gestión presupuestal contable y de obligaciones y pagos, articulado con los demás integrantes del equipo, para iniciar la construcción del sistema de gestión de calidad de la empresa.
7. Capacitar los diferentes integrantes del equipo en temas relacionados con gestión presupuestal.
8. Las demás necesarias para garantizar el objeto del contrato.

La presente se expide a los veintisiete (27) día del mes de agosto del año 2025.

Cordialmente,

MARIO EDUARDO BARRETO MURILLO
Director Administrativo y Financiero
Teléfono: (601) 7427010

Presidencia

CERTIFICACIÓN

CERT25-003304 / GFPU 13090000

Bogotá D.C., 22 de julio de 2025

Clave:
xrPTzyAN2t

EL SUSCRITO DIRECTOR (E) DEL FONDO DE PROGRAMAS ESPECIALES PARA LA PAZ
NIT 899.999.083-0

CERTIFICA:

Que, revisados los archivos del Fondo de Programas Especiales para la Paz, se constata que **PAOLA ANDREA VERGEL USECHE**, identificada con la cédula de ciudadanía No. **1.000.145.175**, suscribió contrato de Prestación de Servicios, según la siguiente discriminación:

TIPO DE CONTRATO	NUMERO	ENTIDAD CONTRATANTE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	VALOR TOTAL
Prestación de Servicios Profesionales	FP-456-2024	Fondo de Programas Especiales para la Paz	15-MAR-2024	31-DIC-2024	$81.033.333,00
OBJETO	LA CONTRATISTA se obliga a prestar a la ENTIDAD, por sus propios medios, con plena autonomía técnica y administrativa, sus servicios profesionales en la gestión de Central de Cuentas, Financiera y Administrativa, así como en las actividades transversales asociadas a la operación al Fondo de Programas Especiales para la Paz.				
OBLIGACIONES CONTRACTUALES	1. Revisar la documentación de las cuentas de pago de proveedores y contratistas para el proceso de cadena presupuestal, así como la liquidación en materia tributaria a que haya lugar, además, informar mediante correos, mensajes y llamadas telefónicas sobre cuentas devueltas por presentar inconsistencias. 2. Presentar informes de ejecución presupuestal y de legalización de recursos entregados en administración de los contratos y convenios que suscriba el Fondo y le sean asignados. 3. Revisar y firmar cuentas de pago, creación de terceros en el sistema de Gestión del DAPRE - Cuentas por Pagar. 4. Mantener actualizadas las carpetas del Archivo de Fondo Paz con las cuentas de pago debidamente firmadas y con los soportes respectivos además de elaborar reportes e informes solicitados por el supervisor. 5. Apoyar al Fondo en los procesos de modificaciones presupuestales a nivel de Certificados de Disponibilidad Presupuestal y Registros Presupuestales del Compromiso, de acuerdo con la normatividad vigente, las directrices				

Presidencia

	del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y los procedimientos institucionales.

La Contratista percibió honorarios mensuales por valor de **OCHO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($8.500.000)**, incluidos impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos a que haya lugar.

Dada en Bogotá, D.C., a solicitud de la interesada a los dieciocho (18) días del mes de julio de dos mil veinticinco (2025).

SERGIO AUGUSTO BELTRÁN M
Director Fondo de Programas Especiales para la Paz (E)
FONDO DE PROGRAMAS ESPECIALES PARA LA PAZ

Copia: **ARCHIVO - DAPRE** Fondopaz

Elaboró:	Revisó:	Aprobó:
Angela Sánchez Mondragón	Carol Liliana Díaz Ángel	Marcela Narváez Valencia
Profesional Especializado	Auxiliar Administrativo	Asesor
Fondopaz	Fondopaz	Fondopaz

Tenjo tecnología e innovación S.A.S.

CERTIFICACIÓN

A QUIEN INTERESE:

TENJO TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN S.A.S. con Nit. No. 901.734.351 - 9 certifica que la señora **PAOLA ANDREA VERGEL USECHE** identificada con cedula de ciudadania 1.000.145.175 de Aguachica (Cesar), prestó sus servicios profesionales como profesional del ciclo de la cadena presupuestal de la sociedad de economía mixta **TENJO TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN SAS.**, desde el 01 de diciembre de 2024 hasta el 31 de diciembre de 2024, bajo el contrato de prestación de servicios profesionales No. 004 – 2024, desarrollando las siguientes obligaciones:

1. Normalizar y actualizar el sistema contable de la empresa en sus aspectos relacionados con la desagregación presupuestal, incorporaciones y modificaciones presupuestales, generando los Certificados de Disponibilidad Presupuestal y Registros Presupuestales, correspondientes para la vigencia 2024.
2. Realizar la constitución de Certificados de Disponibilidad Presupuestal que sean necesarios.
3. Realizar registros presupuestales que sean necesarios.
4. Proyectar los presupuestos y desagregaciones presupuestales para la vigencia 2024 y las siguientes vigencias.
5. Articularse con los diferentes integrantes de los equipos para presentar los reportes de información antes los entes de control (Contraloría General de la República y Contaduría General de la Nación)
6. Documentar los procesos relacionados con la gestión la gestión presupuestal contable y de obligaciones y pagos, articulado con los demás integrantes del equipo, para iniciar la construcción del sistema de gestión de calidad de la empresa.
7. Capacitar los diferentes integrantes del equipo en temas relacionados con gestión presupuestal.
8. Las demás necesarias para garantizar el objeto del contrato.

La presente se expide a los veintisiete (27) día del mes de agosto del año 2025.

Cordialmente,

MARIO EDUARDO BARRETO MURILLO
Director Administrativo y Financiero
Teléfono: (601) 7427010

SIIWEB
Soluciones Integrales de Informática Web s.a.s
NIT: 900.096.259-7

INGENIERA DE SOFTWARE - ASESORIA DE SISTEMAS
SOLUCIONES A LA MEDIDA

EL SUSCRITO GERENTE DE SOLUCIONES INTEGRALES DE INFORMATICA WEB S.A.S
SIIWEB S.A.S
NIT: 900.096.259-7

CERTIFICA QUE:

Que la señora **PAOLA ANDREA VERGEL USECHE,** identificado con la cédula de ciudadanía No. **1.000.145.175** de Aguachica, presto sus servicios como **CONTADORA CONSULTORA**, asesorando, instalando, capacitando y dando soporte a las soluciones financieras y administrativas implementadas por nuestra empresa, con un contrato de Prestación de Servicios desde el mes de enero al mes de mayo del año 2024.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado a los cinco (05) días del mes de marzo de 2025.

Atentamente,

PEDRO ANTONIO MIRANDA ALBARRACIN
Gerente

Carrera 53 número 45 – 06 Casa 2 Tel. 6 75 64 30 Bogotá
E-mail pedro.miranda@siiweb.net
Web site www.siiweb.net

SIIWEB
Soluciones Integrales de Informática Web s.a.s
NIT: 900.096.259-7

INGENIERA DE SOFTWARE - ASESORIA DE SISTEMAS
SOLUCIONES A LA MEDIDA

EL SUSCRITO GERENTE DE SOLUCIONES INTEGRALES DE INFORMATICA WEB S.A.S
SIIWEB S.A.S
NIT: 900.096.259-7

CERTIFICA QUE:

La señora **PAOLA ANDREA VERGEL USECHE** identificada con cedula de ciudadanía No. 1.000.145.175 de Aguachica – Cesar, cumplió a satisfacción los contratos, a saber:

- ✓ Prestación de servicios de consultoría de Sistemas de Información, Asesorando, Instalando, Capacitando y dando soporte a las soluciones Financieras y Administrativas, implementadas por nuestra empresa, al sector gobierno, bajo entorno Java sobre la Plataforma J2EE, con motor de base de datos Oracle, desde el 01-10-2022 a 31-12-2022, plazo 3 meses.

- ✓ Prestación de servicios de consultoría de Sistemas de Información, Asesorando, Instalando, Capacitando y dando soporte a las soluciones Financieras y Administrativas, implementadas por nuestra empresa, al sector gobierno, bajo entorno Java sobre la Plataforma J2EE, con motor de base de datos Oracle, desde el 01-01-2023 a 31-08-2023, plazo 8 meses.

- ✓ Prestación de servicios de consultoría de Sistemas de Información, Asesorando, Instalando, Capacitando y dando soporte a las soluciones Financieras y Administrativas, implementadas por nuestra empresa, al sector gobierno, bajo entorno Java sobre la Plataforma J2EE, con motor de base de datos Oracle, desde el 01-09-2023 a 31-12-2023, plazo 4 meses.

La presente Certificación se expide en BOGOTA D.C, a los VEINTIÚN (21) días del mes de FEBRERO del año DOS MIL VEINTICUATRO (2024).

Atentamente,

PEDRO ANTONIO MIRANDA ALBARRACIN
Gerente

Carrera 53 número 45 – 06 Casa 2 Tel. 6 75 64 30 Bogotá
E-mail pedro.miranda@siiweb.net
Web site www.siiweb.net

ACTA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA POR MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 030 – 2023

INFORMACIÓN GENERAL:

CONTRATISTA:	VERGEL USECHE PAOLA ANDREA
CEDULA DE CIUDADANÍA	1.000.145.175 DE AGUACHICA - CESAR
OBJETO:	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA DESARROLLAR LAS ACTIVIADES DE APOYO A LA GESTION EN LA SECRETARIA DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE BOJACA- CUNDINAMARCA.
FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO:	12 DE ENERO DE 2023
VALOR DEL CONTRATO:	$ 26.680.000.oo
PLAZO DE EJECUCIÓN:	ONCE (11) MESES Y DIECIOCHO (18) DIAS
FECHA ACTA DE INICIO:	13 DE ENERO DE 2023
FECHA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA:	31 DE MARZO DE 2023
SUPERVISOR:	MONICA ANDREA MOJICA ACOSTA

CONSIDERANDO:

1. Que el Municipio de Bojacá, celebró contrato de Prestación de Servicios No. 030 de 2023, con PAOLA ANDREA VERGEL USECHE, identificada con C.C. 1.000.145.175 de Aguachica - Cesar.

2. Con PAOLA ANDREA VERGEL USECHE, contratista, hemos acordado terminar en forma anticipada y de mutuo acuerdo el contrato de Prestación de Servicios No. 030 de 2023.

3. En consecuencia, hemos convenido terminar en forma anticipada y de mutuo acuerdo, a partir del día primero (01) de abril de 2023, es decir, prestara sus servicios hasta el día treinta (31) de marzo de 2023 y liquidar el contrato de Prestación de Servicios No. 030 de 2023, de conformidad con lo establecido en la Ley No. 80 de 1993, la Ley No. 1150 de 2007 y demás normas concordantes.

4. Se verificó que el contratista cumplió con la obligación de cotizar en salud, pensión y riesgos laborales, de conformidad con las normas legales vigentes.

Por lo anterior se acuerda:

PRIMERO: Dar por terminado en forma bilateral y de mutuo acuerdo el contrato de prestación de servicios No. 030 de 2023.

SEGUNDO: Como consecuencia de lo anterior se acuerda liquidar el contrato en el estado en que se encuentra.

Para constancia se firma la presente acta de terminación anticipada por mutuo acuerdo del contrato de prestación de servicios No. 030 de 2023, por quienes en ella intervinieron, a los ocho (08) días del mes de mayo del año Dos Mil Veintitrés (2023).

JHON ALBERTO MOLINA MORA
Alcalde Municipal

PAOLA ANDREA VERGEL USECHE
Contratista
C.C. 1.000.145175 de Aguachica - Cesar.

MONICA ANDREA MOJICA ACOSTA
Supervisor del Contrato
Secretaria de Hacienda

ACTA DE TERMINACIÓN Y RECIBO FINAL

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No.	**421** – 2023
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE RIOBLANCO
CONTRATISTA	PAOLA ANDREA VERGEL USECHE
VALOR INICIAL	DOS MILLONES DE PESOS ($ 2.000.000.00)
ADICION	N/A
VALOR TOTAL	DOS MILLONES DE PESOS ($ 2.000.000.00)
PLAZO DE EJECUCION	DIEZ (10) DIAZ DÍAS CALENDARIO, contados a partir de la suscripción del acta de inicio por parte del Municipio y una vez se hayan cumplido los requisitos de perfeccionamiento. El acta de iniciación se hará constar por escrito con la firma de las partes.
PRORROGA	**N/A**
PLAZO TOTAL	DIEZ (10) DIAZ DÍAS CALENDARIO, contados a partir de la suscripción del acta de inicio por parte del Municipio y una vez se hayan cumplido los requisitos de perfeccionamiento. El acta de iniciación se hará constar por escrito con la firma de las partes.
OBJETO	**"PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL APOYO Y ACOMPAÑAMIENTO A LA SECRETARIA DE HACIENDA EN LA ORGANIZACIÓN DEL PROCESO DE TRANSICIÓN DE GOBIERNO, EN CUMPLIMIENTO A LA LÍNEA ESTRATÉGICA "DESARROLLO INSTITUCIONAL Y BUEN GOBIERNO: RIOBLANCO EFICIENTE" DEL PDM - RIOBLANCO RESPONDE 2020-2023, LEY 152 DE 1994 Y LEY 951 DE 2005"**
ACTA DE INICIO	04 DE DICIEMBRE DEL 2023

FECHA PROYECTADA DE TERMINACION DEL CONTRATO	13 DE DICIEMBRE DE 2023
FECHA DE TERMINACION FINAL DEL CONTRATO	13 DE DICIEMBRE DE 2023

En la ciudad Rioblanco, en las instalaciones de la secretaría general y de Gobierno, nos reunimos **FAVIAN FARLEY POVEDA CASTILLO,** en calidad de Supervisora del Contrato de Prestación de Servicios N°**421**-2023 y PAOLA ANDREA VERGEL USECHE en calidad de Contratista, con el fin de suscribir la presente **ACTA DE TERMINACIÓN Y RECIBO FINAL**, de la cual se deja constancia:

1. Que el Contrato de Prestación de Servicios N°**421**-2023, se ejecutó a satisfacción, en virtud de las obligaciones y a las necesidades de la Secretaría.
2. Que se cumplió a cabalidad con el objeto contractual para **"PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL APOYO Y ACOMPAÑAMIENTO A LA SECRETARIA DE HACIENDA EN LA ORGANIZACIÓN DEL PROCESO DE TRANSICIÓN DE GOBIERNO, EN CUMPLIMIENTO A LA LÍNEA ESTRATÉGICA "DESARROLLO INSTITUCIONAL Y BUEN GOBIERNO: RIOBLANCO EFICIENTE" DEL PDM - RIOBLANCO RESPONDE 2020-2023, LEY 152 DE 1994 Y LEY 951 DE 2005"**
3. Que se recibe como soporte final de la prestación del servicio la siguiente documentación:

- ✓ Informe de actividades realizadas – Producto Final
- ✓ El cumplimiento a las obligaciones con el sistema de seguridad social integral de todo el tiempo contractual.

Dada en Rioblanco, a los veintinueve (20) días del mes de Diciembre de 2023

FAVIAN FARLEY POVEDA CASTILLO
Secretario de Hacienda
Supervisora

PAOLA ANDREA VERGEL USECHE
C.C. No. 1.000.145.175 de Aguachica-Cesar
Contratista

ACTA DE TERMINACIÓN

CONTRATO N°: 190 DE FECHA 01 DE DICIEMBRE DE 2023

CONTRATISTA: PAOLA ANDREA VERGEL USECHE

C.C: 1.000.145.175 DE AGUACHICA CESAR

CONTRATANTE: MUNICIPIO DE VENADILLO-TOLIMA

SUPERVISOR: SECRETARIA DE HACIENDA

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA GESTIÓN EN EL ÁREA FINANCIERA Y PRESUPUESTAL ADSCRITO A LA SECRETARIA DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE VENADILLO TOLIMA.

VALOR CONTRATO: TRES MILLONES PESOS ($ 3.000.000) M/CTE.

PLAZO DE EJECUCION: UN (01) MESES CALENDARIOS, CONTADOS A PARTIR DE LA LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO Y FIRMA DEL ACTA DE INICIO.

FECHA DE INICIO: 01 DE DICIEMBRE DE 2023.

FECHA TERMINACIÓN: 30 DE DICIEMBRE DE 2023.

Siendo el día Treinta (30) del mes de Días del año 2023, se reunieron en las instalaciones de la Secretaria de Hacienda la DRA. EDNNA ROCIÓ RAMÍREZ RAMÍREZ, en calidad de supervisor y la Señora PAOLA ANDREA VERGEL USECHE en calidad de contratista, con el fin de dejar constancia la terminación real y material del objeto contractual.
Por constancia y prueba de lo anterior se suscribe por los intervinientes.

SUPERVISOR

EDNNA ROCIÓ RAMÍREZ RAMÍREZ
Secretaria de Hacienda

CONTRATISTA

PAOLA ANDREA VERGEL USECHE
CC. 1.000.145.175
Contratista

EL SECRETARIO DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE TOPAIPÍ- CUNDINAMARCA

CERTIFICA:

Que la señora PAOLA **ANDREA VERGEL USECHE** Identificada con cedula de ciudadanía No. **1.000.145.175** expedida en **AGUACHICA (CESAR)** laboro en el Municipio de Topaipí Cundinamarca desde el 02 de Enero del 2020 hasta el 19 de septiembre del 2022, desempañándose como **SECRETARIA DE HACIENDA,** cumpliendo con las siguientes funciones:

1. Fijar las políticas, adoptar los planes relacionados con la Hacienda Pública y velar por el cumplimiento de los términos y condiciones establecidas para su ejercicio.
2. Dirigir, controlar y velar por el cumplimiento de los objetivos de la institución, en concordancia con el plan de desarrollo y las políticas trazadas.
3. Adelantar las gestiones necesarias para asegurar el oportuno cumplimiento de planes, programas y proyectos y adoptar sistemas o canales de información para la ejecución y seguimiento de los planes del sector.
4. Liderar el diseño y aplicación de controles e indicadores que permitan conocer y reorientar el estado de los objetivos y metas financieras del Municipio.
5. Representar a la institución por delegación del Alcalde a reuniones relacionadas con asuntos de competencia de la entidad o del sector.
6. Presentar al Alcalde y al Concejo Municipal los planes, programas y proyectos tendientes a establecer las políticas y objetivos que en el campo financiero y en el gasto público, se deban desarrollar en el Municipio.
7. Administrar los recursos financieros y económicos necesarios para financiar los planes y programas establecidos en el Plan de Desarrollo, orientados al mejoramiento de la calidad de vida de la comunidad.
8. Efectuar el análisis de los estados financieros de las entidades que reciben aportes del tesoro municipal y velar por la actualización del patrimonio económico del Municipio.
9. Formular Políticas para adoptar planes programas y proyectos para la correcta administración, control y recaudo de los impuestos de industria y comercio, predial y demás que le correspondan al Municipio por Ley.
10. Establecer políticas para la elaboración del Presupuesto del Municipio conjuntamente con el Secretario de Planeación y las demás dependencias, ajustándose a los planes y programas de la Administración, de acuerdo con las normas estipuladas en la normatividad de Presupuesto y siguiendo los lineamientos definidos en el Plan de Desarrollo.
11. Establecer políticas y objetivos tendientes a fortalecer las finanzas municipales en el campo presupuestal, financiero, contable, de rentas y de tesorería.
12. Direccionar y adoptar sistemas y procedimientos que permitan tecnificar la preparación, presentación, ejecución y control de los instrumentos de programación financiera, garantizando la oportunidad de la información.
13. Generar condiciones financieras estructurales que faciliten el acceso a fuentes externas como el crédito en forma autónoma.
14. Administrar el portafolio de inversiones financieras del municipio que permita determinar alternativas de optimización de los recursos.
15. Diseñar, establecer e implementar políticas y procedimientos técnicos de contabilidad pública, para recibir, clasificar y procesar toda la información económica generada en la Administración Municipal de acuerdo a las normas vigentes y redistribuir una vez haya sido procesada, a los diferentes usuarios.

16. Informar periódicamente al Alcalde sobre el desarrollo de los objetivos de la Secretaría de Hacienda.
17. Dirigir los estudios e investigaciones sobre la tendencia del gasto público, preparar los estimativos de ingresos y gastos que deban formar el presupuesto municipal.
18. Elaborar el balance general y determinar las normas contables que deban regir para la Administración, igualmente, establecer y definir los estados financieros e informes que se deban presentar.
19. Coordinar con la Secretaría de Planeación el diseño de la metodología para la evaluación de las finanzas públicas del Municipio.
20. Dar el visto bueno y autorizar con su firma los pagos que se generen en la dependencia.
21. Realizar la supervisión a los contratos establecidos por su dependencia.
22. Realizar el Plan de anual de acción, ejecutar y realizar seguimiento periódico.
23. Participar en las deliberaciones de las Juntas Municipales y Comités que, de acuerdo con las normas vigentes le correspondan; así mismo cumplir las misiones específicas que en este sentido le confiera el Alcalde Municipal.
24. Gestionar ante las distintas dependencias del orden nacional y departamental los recursos de todo orden y su participación correspondiente, para la adecuada realización de las obras de interés general que le competen a la Secretaría que lidera.
25. Contribuir a un ambiente organizacional de mejoramiento continuo y orientación a la comunidad.
26. Ejecutar reuniones periódicas con el personal a su cargo, a fin de mantenerlos informados sobre el desarrollo de los diferentes programas que se adelantan en su dependencia.
27. Dar cumplimiento a la Ley 951 de 2005 o normas que la modifiquen, respecto a presentar oportunamente informe de gestión y acta de empalme, cuando se presente la novedad de separación del cargo.
28. Contribuir y garantizar la implementación y mejoramiento del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG, MECI, SST y Sistema de gestión Documental, entre otros).
29. Participar activamente en los comités, reuniones, capacitaciones y asesorías según sea requerido
30. Las demás señaladas en la constitución, la Ley, los estatutos y las disposiciones que determinen la organización de la entidad o dependencia a su cargo.

- Manejo de Plataformas Bancarias.
- Manejo del Software SINFA
- Manejo de Sistema General de Regalías, en donde se realizan el Presupuesto y el Giro de Regalías - SPGR (SIIF NACIÓN).

VOLVER A CREER
VOLVER A CRECER

La presente Certificación se expide en Topaipí- Cundinamarca, a los VEINTIÚN **(21)** días del mes de **SEPTIEMBRE** del año **DOS MIL VEINTIDÓS (2022)**.

CARLOS EDUARDO ALVAREZ CHAWEZ
Secretario de Gobierno

Proyectó: Leidy - Apoyo

Revisó: Carlos Eduardo Álvarez - Secretario de Gobierno

EL SUSCRITO ALCALDE MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE VIANÍ - CUNDINAMARCA

CERTIFICA:

Que la señora **PAOLA ANDREA VERGEL USECHE**, identificada con cedula de ciudadanía N. 1.000.145.175 de Aguachica, Cesar, laboro desde 01-08-2018 al 31-12-2019, desempeñando el cargo de SECRETARIA DE HACIENDA, nombrada mediante decreto No. 022-2018 de libre nombramiento y remoción.

Con las siguientes funciones:

1. Programar los gastos generales de funcionamiento y presentar las proyecciones de apropiación de recursos para el plan de compras de bienes y servicios a cargo del Municipio.
2. Calcular el pasivo laboral del Municipio, mantener actualizado el sistema PASIVOCOL, y las reservas para atender estas obligaciones, además efectuar las acciones encaminadas a recaudar las cuotas pensiónales a favor y a cargo del Municipio en los plazos y condiciones que determine la ley.
3. Ejecutar y evaluar el Plan Anual de Adquisiciones y Suministros, con el objetivo de garantizar la oportunidad en la entrega de los bienes, suministros y servicios administrativos que requieran para el normal funcionamiento de cada una de las dependencias del Nivel Central de la Administración, haciendo el seguimiento a la programación, ejecución y control del gasto.
4. Asistir a las reuniones que sean de su competencia y presentar los informes que le sean solicitados.
5. Responder por la conservación, mantenimiento y uso racional de los materiales y equipo asignado para el desempeño del cargo.
6. Presentar los informes solicitados por los organismos de control con la información y en los tiempos requeridos por los mismos.
7. Asistir a las citaciones que le haga concejo y presentar informes correspondientes a la citación diligenciando de forma oportuna los cuestionarios enviados por dicha corporación.
8. Garantizar, verificar y supervisar que los informes que presentan los contratistas que estén bajo su supervisión cumplan con el objeto contractual y el alcance del mismo siendo coherente con el proceso contractual, evaluando informes escritos, informes fotográficos y población beneficiada cuando sea el caso.
9. Direccionar los procesos de pagos a la secretaria de hacienda una vez el contratista que está bajo su supervisión cumpla con todos los requisitos de ley, de conformidad a los procesos que sean asignados.
10. Garantizar que el proceso contractual permanezca vigente, realizar trámites de solicitud de prorrogas y/o adiciones justificadas según alcance del objeto, en concordancia con los tiempos de ejecución del contrato, de los contratos que estén bajo su vigilancia o supervisión.

EN RELACIÓN CON LA HACIENDA Y EL TESORO MUNICIPAL

11. Formular y ejecutar las políticas que en materia fiscal y financiera que se considere más conveniente para el Municipio, dentro del marco que las normas y disposiciones legales lo permitan.
12. Preparar el proyecto anual de presupuesto de ingresos y gastos, en colaboración con las demás dependencias y la coordinación con la Secretaria de Planeación e Infraestructura.
13. Controlar la ejecución presupuestal y presentar los correspondientes informes.
14. Llevar el registro y control de las operaciones financieras del Municipio.
15. Velar por el oportuno recaudo de los impuestos, aportes, participaciones y demás ingresos Municipales.
16. Estudiar y analizar las necesidades de financiamiento y proponer la obtención de crédito público cuando se considere necesario, ante los organismos nacionales.
17. Registrar y controlar las operaciones financieras elaborando balances y demás informes con la oportunidad requerida.
18. Proponer los traslados y adiciones presupuéstales que se consideren necesarios.
19. Planear, ejecutar, coordinar, controlar y evaluar la elaboración de estudios económicos y tributarios que apoyen a la Administración en la toma de decisiones y en la definición de políticas y estrategias para el fortalecimiento de los recursos fiscales del municipio.
20. Definir y proponer los nuevos gravámenes o contribuciones de competencia Municipal, modificar los existentes, aplicar las tarifas determinadas, establecer y ejecutar los mecanismos de liquidación, recaudo y fiscalización de los impuestos, gravámenes, contribuciones, derechos, multas, sanciones y tasas, ejerciendo la vigilancia y control para contrarrestar su evasión garantizando su recaudo efectivo.
21. Coordinar el cobro administrativo y coactivo sobre las obligaciones a favor de la Administración Municipal, según delegación expresa de esta competencia por parte del Alcalde, ejecutar los procesos de jurisdicción civil y penal a que haya lugar en razón del seguimiento de los procesos de jurisdicción coactiva.
22. Proyectar, coordinar, ejecutar, gestionar y evaluar los estudios conducentes a la elaboración, adopción y actualización permanente del Estatuto de Rentas del Municipio y que permitan unos mayores Ingresos.
23. Determinar el universo de contribuyentes, las bases gravables, los hechos y las tarifas de los impuestos, contribuciones, derechos, tasas, multas y sanciones establecidos en el Estatuto de Rentas Municipales.
24. Administrar un sistema de información que permita identificar, ubicar y clasificar los contribuyentes, no contribuyentes, responsables y sus respectivos estados de cuenta tributaria.
25. Coordinar con las demás dependencias de la Administración Municipal, la definición, el establecimiento, ejecución y control de la cartera morosa a favor del municipio, efectuar el seguimiento de los acuerdos de pago que se pacten con los deudores, asegurar la actualización y reporte de estados de cuenta y expedir los respectivos certificados de Paz y Salvo.
26. Presentar los informes de ejecución desagregada y consolidada y en igual sentido ejercer control sobre los Establecimientos Públicos Municipales y demás entidades descentralizadas sin perjuicio de su autonomía administrativa y financiera.

27. Ejecutar la cancelación oportuna, programada y transparente de las obligaciones a cargo de la Administración Municipal, verificando y controlando el lleno de los requisitos y trámites formales establecidos únicamente por las leyes y normatividad vigente.
28. Llevar registro y control del crédito público, garantizar la inclusión del servicio de la deuda en el presupuesto y adelantar los trámites necesarios para el pago oportuno de estas obligaciones.
29. Ejercer en coordinación con el área de Planeación, el control y seguimiento a los niveles de endeudamiento del Municipio, presentando los informes respectivos y sugiriendo las acciones o recomendaciones a seguir.
30. Administrar y controlar los recursos que conforman los fondos cuenta, y los CDT, velando por el oportuno recaudo de los dineros y el ágil cumplimiento de las obligaciones.
31. Efectuar los estudios de mercado financiero y la evaluación de riesgos asociados con las operaciones financieras, para garantizar el patrimonio del Municipio, la liquidez necesaria para atender los compromisos y la ejecución de operaciones efectivas de inversión de excedentes de liquidez.
32. Formar, parte de manera permanente del comité de evaluación de las licitaciones públicas y la contratación directa que desarrolla la administración municipal, adicional a los procesos que tenga que ver con el desarrollo de las funciones propias de su cargo y de la dependencia que está bajo su mando, actuando bajo los principios constitucionales y legales de la contratación.
33. Darle cumplimiento al estatuto de Presupuesto y elaborar el Plan Anual Mensualizado de Caja – P.A.C.-, como instrumento básico para la ejecución del presupuesto y presentarlo a las entidades y organismos competentes para su aprobación, cumplir y hacerlo cumplir, evaluar su ejecución, proponer las acciones a seguir y sugerir los ajustes necesarios.
34. Apoyar, y coordinar con la Secretaría de Gobierno y Desarrollo Comunitario en la dirección, supervisión, seguimiento, evaluación, interventoría y control de los procesos de formulación, ejecución y liquidación de los Convenios interadministrativos y demás que deba celebrar la Tesorería en desarrollo de las actividades propias de esta dependencia y / o los que le sean delegados expresamente por el Alcalde.
35. Atender en lo de su competencia la atención de las quejas, reclamos, derechos de información y de petición que le sean formulados, contestar directamente y/o proyectar y tramitar para la firma del Alcalde las respuestas y soluciones peticionados atendiendo la Constitución y el marco normativo vigente, dirigir, coordinar y evaluar las soluciones y correctivos que se adopten para satisfacer los requerimientos, llevar registro y control periódico de las mismas e incorporarlas al sistema de control interno, procurando el mejoramiento continuo de los servicios a cargo de la Alcaldía.
36. Presentar de manera oportuna los informes requeridos por los órganos de control y las entidades Municipales, Departamentales y Nacionales de acuerdo con los requerimientos establecidos.
37. Cumplir con el horario establecido por la entidad para el cargo.
38. Desempeñar las demás funciones asignadas por la autoridad competente, de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño del cargo.

IV. CONTRIBUCIONES INDIVIDUALES (CRITERIOS DE DESEMPEÑO)

1. El suministro de los bienes, servicios y apoyos logísticos, requeridos para el normal funcionamiento de la Administración Municipal ha sido proveído con oportunidad, calidad y acatando el Plan de Compras el cual se encuentra armonizado con el Plan de Desarrollo, el Presupuesto, lo planes y programas y proyectos trazadas para la dependencia.
2. La efectiva función de asistencia y apoyo para la planeación, programación y ejecución de las finanzas del Municipio permite la formulación e implementación del Plan Financiero armonizado con el Plan de Desarrollo con el Presupuesto Anual y los Planes Operativos de Inversión, garantizando el correcto flujo monetario necesario para su cabal cumplimiento.
3. Las operaciones de recaudo y la atención de las obligaciones a cargo de la Alcaldía, se efectúan atendiendo las políticas trazadas por la Administración Municipal, los marcos normativos y reglamentarios, garantizando su armonización con la planeación y ejecución presupuestal, al plan plurianual de inversiones, a través de la correcta programación del Plan Anual Mensualizado de Caja –PAC-.
4. El proceso de pago de las obligaciones a cargo de la Alcaldía Municipal se realiza de conformidad con los requisitos exigidos por las normas contractuales, de presupuesto y contables, llevando su adecuado archivo documental y soportado en un sistema de información garantizando la confiabilidad y transparencia de los respectivos informes. 5. Los procedimientos de registro y control de la ejecución activa y pasiva del presupuesto municipal, se desarrolla de acuerdo con las normas y requisitos que rigen la materia, apoyado en archivos documentales técnicamente administrados y en un apropiado sistema de información, que garantiza la oportunidad, confiabilidad y transparencia de la información.
6. Las políticas, planes, programas, estrategias y medidas que han sido adoptadas y ejecutadas para el mejoramiento de la gestión tributaria, se ajustan a los marcos normativos, reglamentarios y estatutarios de orden nacional, departamental y municipal, permitiendo significativamente el mejoramiento sostenible de los ingresos tributarios efectivos.
7. Los actos administrativos expedidos para determinar las liquidaciones oficiales y las obligaciones tributarias, se realizan conforme el procedimiento señalado en las normas vigentes.
8. La información concerniente para establecer las bases reales de los impuestos y resolver los recursos interpuestos por los contribuyentes, se encuentra soportada en un sistema de información confiables y debidamente soportado documentalmente, permitiendo agilidad y confiabilidad de la información pertinente, especialmente los Paz y salvo a los contribuyentes.
9. Las actividades relacionadas con la fiscalización de los Impuestos Predial e Industria y Comercio se coordinan y controlan de acuerdo con la normatividad, reglamentos y estatuto municipal vigente.
10. Las Cuentas bancarias de la Alcaldía, son controladas y administradas de acatando las políticas y normas del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
11. Los recursos entregados por la Nación, son utilizados y controlados a través de las cuentas autorizadas por las Entidades competentes y el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
12. Los documentos expedidos por la Tesorería garantizan la veracidad, confiabilidad y legalidad de la información que allí se consignada.

13. El proyecto anual de presupuesto de ingresos y gastos, es preparado en colaboración con las demás dependencias y la coordinación con la Oficina de Planeación.

V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

1. La Administración del Recurso Humano al servicio de la Administración Central ha sido desarrollada de conformidad con el plan anual de bienestar social, los programas y proyectos dirigidos al mejoramiento continuo del talento humano y a las disposiciones sobre evaluación del desempeño del personal.
2. Políticas públicas nacionales, departamentales y municipales en materia de administración pública y gestión de las finanzas públicas territoriales, fiscal, catastro, sistemas de transferencias de recursos económicos, presupuesto público, tributación, rendición de cuentas ante los organismos de control fiscal.
3. Constitución Política, Régimen Municipal Ley 136 de 1994, 1551 de 2012, Marco Legal y Reglamentario de Presupuesto Público, Finanzas Municipales, de Contratación Administrativa, Decreto Ley 1333 de 1986, Decreto 111 de 1996, Ley 715 de 2.000, Ley 819 de 2003, de tributación y normas de carácter fiscal territorial, y demás Leyes y Decretos del Gobierno, Ordenanzas y Acuerdos del Concejo Municipal
4. Plan de Desarrollo Nacional, Departamental y Municipal,
5. Estatuto tributario Municipal
6. Sistemas de Información.
7. Formulación y Evaluación de Planes de Desarrollo, de Proyectos, de Indicadores Estratégicos, de Gestión, de Resultados y Operativos.
8. Del Modelo Estándar de Control Interno, MECI 1000: 2005, de Gestión de la Calidad.
9. Actos Administrativos que enmarcan la organización del Municipio

- Manejo de Plataformas Bancarias.
- Manejo del Software SINFA
- Manejo de Sistema General de Regalías, en donde se realizan el Presupuesto y el Giro de Regalías – SPGR (SIIF NACIÓN).

DIEGO ALEXANDER BONILLA AGUILÓN
Alcalde Municipal

Proyectó: Edmundo González – Secretario de Gobierno
Revisó: Edmundo González – Secretario de Gobierno

SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO

Alcaldía Municipal
La Palma
NIT: 899999369-1
CÓDIGO POSTAL: 253801

SG-200.3.6.002

CERTIFICADO DE INFORMACIÓN LABORAL No. 007 de 2015

LA SECRETARIA DE GOBIERNO CON FUNCIONES DE JEFE DE PERSONAL DEL MUNICIPIO DE LA PALMA CUNDINAMARCA

C E R T I F I C A:

Que una vez revisada la historia laboral correspondiente a la señora ***PAOLA ANDREA VERGEL USECHE*** identificada con la cédula de ciudadanía No. ***1000145175*** se constató que actualmente presta sus servicios al Municipio desde el doce (12) de mayo de mil dos mil catorce (2014), desempeñándose en el cargo de Secretaria de Hacienda, Nivel Directivo, Grado 05, Código 020, Naturaleza de Libre nombramiento y remoción denominado Secretario de Despacho dentro de la planta globalizada de esta administración, devengado mensualmente la suma de UN MILLÓN OCHOCIENTOS ONCE MIL CUARENTA PESOS ($1.811.040.oo).

Dada en el Despacho de la Secretaria de Gobierno, a solicitud de la interesada a los dos (2) días del mes de febrero de dos mil quince (2015).-

HERIBERTO ROJAS QUEVEDO
Secretario General y de Gobierno

Original: Interesada
1RA COPIA Consecutivo
2da copia. Historia laboral
Proyectó: HRQ
Digitó: Rocio R

NIT: 899.999.369

Secretaria de Planeación

CERTIFICACIÓN: SPL-300.03.11.016

(20 DE MARZO DE 2014)

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA OFICINA DE PLANEACIÓN DEL MUNICIPIO DE LA PALMA (CUNDINAMARCA)

CERTIFICA:

Que revisada la documentación existente en el archivo que reposa en la oficina d Planeación, se evidenció que PAOLA ANDREA VERGEL USECHE, identificada con c.c. 1.000.145.175 de Aguachica - Cesar, suscribió los siguientes contratos con municipio de La Palma (Cund):

Contrato N° 54 del 6° de abril de 2012, plazo de ochenta y siete (87) días, cuyo obje es: "Prestación de servicios para apoyar la gestión de la tesorería municipal de la palma, en l actividades relacionadas con la atención a los usuarios, el tramite y archivo de requerimientos documentos", por valor de TRES MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA MIL PESO ($3.24000.000) M/cte.

Contrato N° 053 del 06 de Mayo de 2013, plazo de siete (7) meses, cuyo objeto e "Prestar servicios de apoyo a la gestión contable, formulando, diseñando y ejecutando proyecto para implementar el manual de procedimientos contables y la estructuración del cont interno contable", por valor de OCHO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS 8.400.000) M/cte.

Contrato N° 043 del 15 de enero de 2014, plazo de cinco (5) meses y quince (15) dia cuyo objeto es: "Prestar servicios de apoyo a la oficina de planeación dando seguimiento evaluación a los procesos y procedimientos del proceso contable , por valor de SIE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS ($ 7.200.000) M/cte

La presente certificación se expide, a los veinte (20) días del mes de marzo de 2014.

CLAUDIO CORREA CIFUENTES
Secretario de Planeación

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141163224393

(415)7707212489984(8020) 000014116322439 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
1 0 0 0 1 4 5 1 7 5	4	Impuestos de Bogotá	3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 0 0 1 4 5 1 7 5	

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Cesar 2 0	Aguachica 0 1 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
VERGEL	USECHE	PAOLA	ANDREA

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal
CL 45 A SUR N 89 B 42

42. Correo electrónico ver_pao@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 0 2 9 7 0 4 0 4	3 1 3 5 6 5 0 5 6 3

CLASIFICACIÓN

Actividad económica					Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
6 9 2 0	2 0 1 2 0 1 0 2	8 2 9 9	2 0 1 2 0 1 0 2	7 7 1 0			

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	4 9																								

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros										
54. Código	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2025-02-19 / 06:15:37PM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre VERGEL USECHE PAOLA ANDREA

985. Cargo CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 09 de octubre de 2026, a las 21:12:57, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1000145175
Código de Verificación	1000145175261009211257

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

ANDRÉS MAURICIO LÓPEZ RIVERA
Contralor Delegado (E)

Generó: WEB

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 304586599

PIB
21:13:44

Bogotá DC, 09 de octubre del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) PAOLA ANDREA VERGEL USECHE identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1000145175:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 09:14:51 PM horas del 09/10/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1000145175**
Apellidos y Nombres: **VERGEL USECHE PAOLA ANDREA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO
Todos los derechos reservados.

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 21:16:55 horas del 09/10/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1000145175,** Apellidos y Nombres **VERGEL USECHE PAOLA ANDREA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **ALCALDIA GUADUAS CUNDINAMARCA**, con NIT **899999701-4** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1000145175 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 09/10/2026 09:22 PM

Código Verificación: **BX6VDEC1TG**

Válida hasta: **10/01/2027**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 09/10/2026 09:26:41 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1000145175** y Nombre: **PAOLA ANDREA VERGEL USECHE.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **149347860** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Carrera 59 # 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN , Bogotá D.C
Línea de atención: 018000-910112

GOV.CO

Famisanar EPS

CERTIFICA QUE:

El(La) Señor(a) PAOLA ANDREA VERGEL USECHE identificado(a) con CC 1000145175 se encuentra afiliado(a) a la EPS en condición de 1° COTIZANTE.

Fecha de Activación de	**05/06/2026**
Estado de la Afiliación:	**ACTIVO**
IPS:	**CAFAM CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR**
Categoría:	**A**

La presente certificación se expide a solicitud del(de la) interesado(a) en **QUIEN** , a los 09 días del mes octubre del 2026.

La certificación tiene validez de un mes con respecto a la fecha de generación.

Observaciones:

NO VÁLIDO PARA TRASLADO A OTRA EPS.

Cordialmente,

Fredy Alexander Caicedo Sierra
Director Operaciones Comerciales
EPS FAMISANAR S.A.S.

Protección

Una empresa sura

Fondo de Pensiones Obligatorias Protección

NIT 800.229.739

Hace constar que:

El(la) Señor(a) **VERGEL USECHE PAOLA ANDREA** identificado(a) con **CC** número **1.000.145.175** se encuentra afiliado(a) en Pensiones Obligatorias a PROTECCIÓN, desde el día 15 de marzo de 2012 y sus recursos se encuentran distribuidos como se enuncia a continuación, de conformidad con lo consagrado en el Decreto 2373 de 2010 así:

1. El 100% al FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PROTECCIÓN MAYOR RIESGO

Esta constancia se expide a petición del(la) interesado(a) el día 09 de octubre de 2026.

Cordialmente,

Cesar Mauricio Aubad Echeverry
Equipo Soporte para Clientes

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información comuníquese con nosotros:
Asesor Virtual Pronto en nuestro Portal Web www.proteccion.com y App o comunicarse con la Línea de Servicio en:
Bogotá **(601) 482 33 64** – Medellín **(604) 510 90 99** – Cali **(602) 386 00 80** -
Barranquilla **(605) 319 79 99** – Cartagena **(605) 642 49 99** – WhatsApp **+57 310 220 5575**
o llámanos desde tu computador desde cualquier lugar del mundo ingresando a **https://customer0001.wolkvox.com/proteccion/index.php**

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1000145175		VERGEL USECHE PAOLA ANDREA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CALLE 45A SUR N 89B 42	BOGOTA-BOGOTA D.E.	3102970404	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-09	2026-09	44059268	9510317948	I	2026/10/19	2026/09/10	BANCO DE OCCIDENTE	0	$952,000

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES				
No.	Identificación		Nombre	Ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vtp	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
1	CC	1000145175	VERGEL USECHE PAOLA ANDREA																		230201	30	$3,280,000	$524,800	EPS017	30	$3,280,000	$410,000		0	$0	$0	14-23	30	$3,280,000	$17,200	0	$0	$0	No	$952,000
Total	**Afiliados(1)**																						$3,280,000	$524,800			$3,280,000	$410,000			$0	$0			$3,280,000	$17,200		$0	$0		$952,000

2026/09/30 08:58 AM

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1000145175		VERGEL USECHE PAOLA ANDREA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CALLE 45A SUR N 89B 42	BOGOTA-BOGOTA D.E.	3102970404	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-09	2026-09	44059268	9510317948	I	2026/10/19	2026/09/10	BANCO DE OCCIDENTE	0	$952,000

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	Fondo Solidaridad Pensional	Intereses de Mora Fondo Solidaridad	Fondo Subsistencia	Intereses de Mora Fondo Subsistencia	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$524,800	$0					$0	$524,800
PROTECCION	230201	800,229,739	0	1	$524,800	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$524,800
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$17,200	$0					$0	$17,200
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$17,200	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$17,200
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$410,000	$0					$0	$410,000
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	1	$410,000	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$410,000
TOTAL				1	$952,000	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$952,000

PLANILLA PAGADA PLANILLA PAGADA PLANILLA PAGADA

2026/09/30 08:58 AM

G&K	G&K SERVICIOS OCUPACIONALES S.A.S		
	CERTIFICADO MEDICO DE APTITUD	Código: 60000-Re-01	
		N° Revisión: 1	Pág. 1

CERTIFICADO MEDICO OSTEOMUSCULAR

Empresa:	PARTICULAR	**Fecha:**	15 DE FEBRERO 2025
Cargo:	PROFESIONAL		
Paciente:	PAOLA ANDREA VERGEL USECHE	**CC:**	1.000.145.175
Tipo de Examen:	INGRESO		
		Edad: 35 años	

CONCEPTO MEDICO

Trabajador con aptitudes fisicas adecuadas para ejecutar el cargo

EXAMENES REALIZADOS:

☑ Audiometría	☑ Colesterol HDL	☑ Cuadro Hemático	☐ Transaminasas
☐ Espirometria	☑ Colesterol LDL	☑ Parcial de Orina	☐ Colinesterasas
☐ Visiometria	☑ Colesterol	☑ Glicemia	☐ Función Renal
☑ Optometría	☑ Triglicéridos	☐ Serología	

RECOMENDACIONES

CARDIOVASCULAR:	Ninguna	**AUDITIVA:**	Ninguna
VISUAL:	Ninguna	**ERGONOMICA:**	Higiene Postural, Pausas Activas, Uso de EPP
METABOLICA:	Ninguna	**NEUROLOGICA:**	Ninguna
RESPIRATORIA:	Ninguna	**OTRAS RECOMENDACIONES:**	NO

RESTRICCIONES

CARDIOVASCULAR:	Ninguna	**AUDITIVA:**	Ninguna
VISUAL:	Ninguna	**ERGONOMICA:**	Ninguna
METABOLICA:	Ninguna	**NEUROLOGICA:**	Ninguna
RESPIRATORIA:	Ninguna	**OTRAS RECOMENDACIONES:**	**Uso de lentes para vision proxima**

Gentil Antonio Osorio
Médico E.S.O.
R.M. 13221-07
L.S.O. 06527-20

Medico: GENTIL ANTONIO OSORIO

Registro Medico 9375-10

Especialidad: ESP SALUD OCUPACIONAL

Firma del Trabajador

ADRES

ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD - ADRES

Información de afiliación en la Base de Datos Única de Afiliados – BDUA en el Sistema General de Seguridad Social en Salud

Resultados de la consulta

Información Básica del Afiliado :

COLUMNAS	DATOS
TIPO DE IDENTIFICACIÓN	CC
NÚMERO DE IDENTIFICACION	1000145175
NOMBRES	PAOLA ANDREA
APELLIDOS	VERGEL USECHE
FECHA DE NACIMIENTO	**/**/**
DEPARTAMENTO	BOGOTA D.C.
MUNICIPIO	BOGOTA D.C.

Datos de afiliación :

ESTADO	ENTIDAD	REGIMEN	FECHA DE AFILIACIÓN EFECTIVA	FECHA DE FINALIZACIÓN DE AFILIACIÓN	TIPO DE AFILIADO
ACTIVO	EPS FAMISANAR S.A.S.	CONTRIBUTIVO	11/04/2012	31/12/2999	COTIZANTE

Fecha de Impresión:	10/09/2026 21:32:53	Estación de origen:	192.168.70.220

La información registrada en esta página es reflejo de lo reportado por las entidades del Régimen Subsidiado y el Régimen Contributivo, en cumplimiento de la Resolución 1133 de 2021 del Ministerio de Salud y Protección Social y las Resoluciones 2153 de 2021 y 762 de 2023 de la ADRES, normativa por la cual se adopta el anexo técnico, los lineamientos y especificaciones técnicas y operativas para el reporte y actualización de las bases de datos de afiliación que opera la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud - ADRES".

Respecto a las fechas de afiliación contenidas en esta consulta, se aclara que la **Fecha de Afiliación Efectiva** hace referencia a la fecha en la cual inicia la afiliación para el usuario, la cual fue reportada por la EPS o EOC, sin importar que haya estado en el Régimen Contributivo o en el Régimen Subsidiado en dicha entidad. Ahora bien, la **Fecha de Finalización de Afiliación**, establece el término de la afiliación a la entidad de acuerdo con la fecha de la novedad que haya presentado la EPS o EOC. A su vez se aclara que la fecha de 31/12/2999 determina que el afiliado se encuentra vinculado con la entidad que genera la consulta.

La responsabilidad por la calidad de los datos y la información reportada a la Base de Datos Única de Afiliados - BDUA, junto con el reporte oportuno de las novedades para actualizar la base de datos, corresponde directamente a su fuente de información; en este caso de las EPS, EOC y EPS-S.

Esta información se debe utilizar por parte de las EPS y los prestadores de servicios de salud, como complemento al marco legal y técnico definido y nunca como motivo para denegar la prestación de los servicios de salud a los usuarios.

Si necesita retirarse, trasladarse, modificar sus datos o su estado de afiliación en el Sistema General de Seguridad Social en Salud, se aclara que estas actualizaciones dependen netamente de las EPS y no de la ADRES, por lo cual la solicitud de actualización debe ser escalada a la EPS donde se presenta la afiliación.

IMPRIMIR CERRAR VENTANA

Banco de Bogotá

Nit.860.002.964.4
Calle 36 N° 7 - 47 Bogotá

REFERENCIA BANCARIA

El BANCO DE BOGOTÁ a solicitud del interesado informa que PAOLA ANDREA VERGEL USECHE, identificado(a) con Cedula de ciudadanía número 1.000.145.175 está vinculado(a) con el BANCO DE BOGOTÁ a través de los siguientes productos financieros:

Cuenta de Ahorros FlexiAhorro No. 025450123, abierta/o desde el 14/2/2024.

Se expide en Bogotá el día 9 del mes de Octubre del año 2026

Firma Autorizada

ESTA INFORMACION ES CONFIDENCIAL Y SE SUMINISTRA SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA POR PARTE DEL BANCO

Guaduas 15 de octubre de 2026

Señores

Alcaldía Municipal de Guaduas

Ref.: Manifestación de no estar incurso en causales de inhabilidad e incompatibilidad.

Cordial saludo,

Por medio de la presente, con el fin de que integre los soportes previos requeridos, manifiesto bajo la gravedad de juramento que no me encuentro incurso en ninguna causal de conflicto de interés, inhabilidad e incompatibilidad de aquellas establecidas en la Constitución Política de Colombia, así como las del articulo 8 y subsiguientes de la Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios, así como lo establecido por la Ley 1952 de 2019 y las demás que hayan sido constituidas en la jurisprudencia colombiana.

Conforme lo anterior, manifiesto ser el único responsable por los efectos de la presente declaración, y por lo tanto asumo todas las consecuencias jurídicas que ello ocasiona.

Cordialmente,

PAOLA ANDREA VERGEL USECHE
C.C. No.1.000.145.175 de Aguachica

AUTORIZACIÓN DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES Y DE VINCULACIÓN DE LA POLÍTICA DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE GUADUAS SOBRE INFORMACIÓN PERSONAL

Yo **PAOLA ANDREA VERGEL USECHE,** identificado (a) con la cédula de ciudadanía número **No.1.000.145.175** expedida en **Aguachica,** autorizo de manera previa, explícita, inequívoca e informada a la **ALCALDÍA MUNICIPAL DE GUADUAS**, para que recolecte y trate mis datos personales para fines de la práctica y el cumplimiento de obligaciones por el tiempo que sea necesario para alcanzar dicha finalidad o el máximo legal permitido. Esta autorización comprende la información que suministro verbalmente o por escrito (hoja de vida, formatos, etc.) con ocasión de los procesos de selección y durante mi vinculación con la **ALCALDÍA MUNICIPAL DE GUADUAS**.

De otra parte, me comprometo a respetar y aplicar la Política de Tratamiento de Información de la **ALCALDÍA MUNICIPAL DE GUADUAS**, disponible en https://www.guaduas-cundinamarca.gov.co/

Todo lo anterior, teniendo en cuenta lo siguiente:

I. Reconozco que fui informado(a) de manera clara, previa y expresa de lo siguiente:

a) ***Tratamiento y finalidad:*** Los datos que se recolectan mediante el diligenciamiento de formatos o con la entrega de documentos (hojas de vida, anexos) serán tratados de manera leal y lícita para todo lo relacionado con cuestiones laborales de orden legal o contractual. En virtud de lo anterior, la **ALCALDÍA MUNICIPAL DE GUADUAS,** utilizará mis datos personales para los siguientes fines: (1) dar cumplimiento a las leyes como, entre otras, Afiliación a la Aseguradora de Riesgos Laborales y todo aquello conexo a la práctica laboral (2) cumplir las instrucciones de las autoridades judiciales y administrativas competentes; (3) implementar las políticas y estrategias de la **ALCALDÍA MUNICIPAL DE GUADUAS**

b) ***Datos de identificación y contacto del responsable del tratamiento*:**

(1) Nombre de la entidad: **ALCALDÍA MUNICIPAL DE GUADUAS**
(2) Dirección electrónica: alcaldia@guaduas-cundinamarca.gov.co
(3) Teléfono: 3112238281

c) ***Derechos del titular del dato*:** Son los previstos en la Constitución y la Ley 1581 de 2012 y sus normas reglamentarias, especialmente los de: (i) conocer, actualizar o rectificar

mi información; (ii) oponerme al tratamiento y revocar mi autorización en los casos permitidos por la ley.

Sobre los mismos y la forma de ejercerlos leeré la Política de Tratamiento de Información de la **ALCALDÍA MUNICIPAL DE GUADUAS**, disponible en: https://www.guaduas-cundinamarca.gov.co/

Autorizo de manera previa, explícita, inequívoca e informada a la **ALCALDÍA MUNICIPAL DE GUADUAS**, para que recolecte y trate mis datos personales (incluidos los sensibles) para la finalidad indicada en el literal a) de la parte I. Por lo tanto, la **ALCALDÍA MUNICIPAL DE GUADUAS** podrá realizar todos los usos necesarios para alcanzar dicha finalidad, como entre otros, los siguientes: (i) efectuar las actividades necesarias requeridas en la etapa precontractual, contractual y pos contractual de la **ALCALDÍA MUNICIPAL DE GUADUAS;** (ii) acceder, consultar, validar o corroborar mis datos personales (privados, semiprivados, sensibles o reservados) que reposen o estén contenidos en bases de datos o archivos de otros empleadores o cualquier Entidad pública o privada ya sea nacional, internacional o extranjera; (iii) contactarme directamente o a través de terceros; (iv) realizar el tratamiento de mis datos personales a través de un encargado del tratamiento, ubicado en Colombia o cualquier otro país, a quien autorizo se le suministre mis datos personales o se efectúe la transferencia nacional o internacional necesaria según el caso, para que realice el tratamiento en nombre de la **ALCALDÍA MUNICIPAL DE GUADUAS**; (v) enviar mi información en caso de que sea necesario o pertinente a los servidores de la **ALCALDÍA MUNICIPAL DE GUADUAS,** ubicados fuera del país para los fines del tratamiento autorizado o para propósitos de almacenamiento y/o eventuales servicios de hosting o cloud computing (computación en la nube) que la **ALCALDÍA MUNICIPAL DE GUADUAS** contrate o requiera; (vi) dar cumplimiento a normas y autoridades locales, extranjeras o internacionales.

He leído, he sido debidamente informado (a), autorizo y acepto.

Firma: _____

C.C. No. **1.000.145.175 expedida** en **de Aguachica.**
Guaduas Cundinamarca, 15/10/2026

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

La suscrita **PAOLA ANDREA VERGEL USECHE,** identificada con Cedula de Ciudadanía No**. 1.000.145.175 de Aguachica**, manifiesto mi voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente **COMPROMISO ANTICORRUPCION**, teniendo en cuenta las siguientes:

CONSIDERACIONES:

PRIMERO: Que la entidad adelanta el presente proceso de contratación directa para **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ASESORÍA, ACOMPAÑAMIENTO Y APOYO TÉCNICO EN LOS PROCESOS PRESUPUESTALES Y FINANCIEROS DESARROLLADOS POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE GUADUAS CUNDINAMARCA,** de conformidad con la Ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes.

SEGUNDO: Que es interés del (la) suscrito (a) apoyar la Entidad, para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación,

CLAUSULA PRIMERA: COMPROMISOS ASUMIDOS - El fututo contratista, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos: El futuro contratista no ofrecerá ni dará sobornos, ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de selección, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de la misma. Igualmente se compromete formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en el proceso de selección.

CLAUSULA SEGUNDA. CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO - El futuro contratista asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas, si se comprobare el incumplimiento de los compromisos de anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de Guaduas, Cund, a los quince (15) días del mes de octubre de 2026.

PAOLA ANDREA VERGEL USECHE
C.C. No.1.000.145.175 de Aguachica